

INFORME AL CONGRESO 2016

GESTIÓN DE LA FORMACIÓN JUDICIAL

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

TABLA DE CONTENIDO

1. LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PLANES QUE DESARROLLARÁ A MEDIANO Y LARGO PLAZO EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.....	2
2. POLÍTICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL PERIODO 2016-2017.....	2
3. PLAN DE INVERSIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA.....	2
4. LOS RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS, PLANES Y PROGRAMAS DURANTE EL 2016	
POLÍTICA: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA: DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO:.....	3
5. PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.....	31
6. COBERTURA TOTAL.....	32

INFORME DE GESTIÓN 2016

1. LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS Y PLANES QUE DESARROLLARÁ A MEDIANO Y LARGO PLAZO EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” es responsable del Proyecto de Inversión que a continuación se relaciona:

NOMBRE PROGRAMA DE INVERSIÓN	Divulgación Asistencia Técnica y Capacitación del Recurso humano
SUBPROGRAMA DE INVERSIÓN	803 - Administración de Justicia
PROYECTO	Capacitación, Formación de funcionarios (as) y Empleados (as) Judiciales y del Personal Administrativo
CÓDIGO BPIN	1114000380000
RUBRO PRESUPUESTAL	C-310-310-803-5
POBLACIÓN OBJETO DEL PROYECTO	Funcionarios (as) y Empleados (as) Judiciales y del Personal Administrativo, Jueces de Paz y Autoridades Indígenas

2. POLÍTICAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL PERIODO 2016-2017 JUNTO CON LOS PROGRAMAS Y METAS QUE CONDUZCAN A REDUCIR LOS COSTOS DEL SERVICIO Y MEJORAR LA CALIDAD, LA EFICACIA, EFICIENCIA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA, CON ARREGLO AL PLAN DE DESARROLLO Y 3. PLAN DE INVERSIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA” 2016.

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” – EJRLB, es el Centro de Formación Inicial y Continua al servicio de la Administración de Justicia en Colombia. Creada en 1970, inició su funcionamiento en 1987 y fue incorporada a la Rama Judicial como unidad adscrita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el año 1998; se ha consolidado como un centro de pensamiento en donde los y las participantes han creado una comunidad científica en la Rama Judicial a través del intercambio de experiencias y de la construcción permanente y pluralista del conocimiento, con ello, se pretende mejorar sustancialmente el acceso y calidad de la justicia colombiana.

3. PLAN DE INVERSIONES DE LA ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA

En Documento anexo, (Anexo 1) se encuentra el Plan de Inversión de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, para la Vigencia 2016.

4. LOS RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS, OBJETIVOS, PLANES Y PROGRAMAS DURANTE EL 2016

En el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018, se contemplan las políticas Institucionales para la Rama Judicial así:

“... La Rama judicial para brindar a la ciudadanía en general, un aparato de justicia con mayor productividad, competitividad y capacidad de atención, ha definido siete políticas que abarcan su accionar, a saber: tecnológica, infraestructura judicial, desarrollo del talento humano, rediseños organizacionales, protección y seguridad, democratización de la administración de justicia y calidad de la justicia”.

La gestión de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, se enmarca en la política de Desarrollo del Talento Humano, toda vez que está orientada a fortalecer los fines organizacionales de la Rama Judicial, mediante el mejoramiento continuo de capacitación y competitividad del servidor judicial, en aras a lograr una prestación del servicio a la ciudadanía eficiente y eficaz.

POLÍTICA: DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO PROGRAMA: DIVULGACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DEL RECURSO HUMANO:

"La misión de la Administración de Justicia es garantizar la efectividad de los derechos, obligaciones, garantías y libertades consagradas en la Constitución y la Ley, dentro del marco del estado social y democrático de derecho, consolidando la soberanía del estado y la de sus instituciones de justicia.

De manera específica, tiene como propósito elevar el nivel de satisfacción del usuario de la administración de justicia en la protección de sus derechos, mediante el incremento del nivel de profesionalización, formación e idoneidad en la selección y evaluación de los funcionarios/as y empleados/as de la Rama Judicial, para fortalecer la aptitud, la disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional. En este sentido la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, ha fijado dentro de sus políticas para el periodo 2015-2018, los siguientes objetivos:

1. Fortalecer el Sistema de Ingreso a la Carrera Judicial a través de los Programas de Formación Judicial dirigido a Magistrados, Jueces y Empleados de las Altas Cortes.
2. Realizar cursos de inducción dirigidos a Empleados de los despachos judiciales y personal administrativo que ingresan a la Rama Judicial a través del Concurso de Méritos.
3. Capacitar en áreas transversales al ejercicio de la función y competencias de los y las Servidores de la Rama Judicial.
4. Capacitar de manera permanente en la implementación y profundización en las siguientes áreas del Derecho: Civil, Familia, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Disciplinario,

Constitucional, Restitución de Tierras y Justicia Transicional, a funcionarios y empleados de los despachos judiciales.

5. Impartir cursos de formación y actualización dirigidos a la Jurisdicción Especial de Paz.
6. Impartir formación intercultural y de derecho propio para mejorar la coordinación entre el Sistema Judicial Nacional, la Jurisdicción Especial Indígena y los grupos étnicos.
7. Fortalecer el proceso cultural de calidad en la gestión judicial, prevención del riesgo y conservación del medio ambiente.
8. Construir conocimiento a través del diseño y elaboración de módulos y materiales académicos.
9. Implementar los modelos de Investigación y Proyección Social de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".
10. Implementar y Capacitar a los y las Servidores de la Rama Judicial en el uso y manejo de las tecnologías de la información y las comunicaciones; así como optimizar y mantener en forma adecuada el Registro Académico.

El propósito de estas políticas es incrementar los niveles de calidad en las actuaciones y decisiones judiciales, con equidad, para lograr el mejoramiento continuo de la gestión gerencial y administrativa que le corresponde cumplir a los servidores/as judiciales, su selección por el sistema de méritos, la evaluación periódica de su desempeño, la adopción de medidas tendientes a superar las debilidades y potenciar las fortalezas, el incremento del nivel de profesionalización y actualización de los/as funcionarios, acorde con los cambios en los sistemas jurídicos, el acceso a la información jurisprudencial y normativa, el uso adecuado de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, la estructuración de un plan de estímulos, la implantación de un sistema sólido y sostenible de bienestar social y salud ocupacional, para construir el perfil del juez o jueza, capaz de afrontar los retos que impone construir una sociedad más justa, pacífica e igualitaria.

Con visión crítica del pasado, sustentada en lo construido hasta hoy y consciente de los retos actuales, la institución se concibe en el futuro como un actor educativo y científico de calidad. Por tanto pretende continuar el ascenso hacia el fortalecimiento investigativo, académico, estratégico y administrativo.

El Plan de Formación 2017, como resultado de un ejercicio responsable y profundo de planeación, pretende otorgar a la EJRLB la capacidad real de cumplir con los objetivos propuestos en el Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial. Con un enfoque innovador, busca materializar aquellos objetivos no alcanzados durante 2015-2016 enlazando las necesidades actuales con las buenas prácticas del pasado con la convicción, no solo de cumplir con objetivos propuestos para el 2018, sino también con la visión de proponer un mejoramiento sustancial en la calidad educativa en el largo plazo y la sostenibilidad de este modelo.

Estos objetivos se ejecutarán mediante el desarrollo de las actividades identificadas en el Plan Plurianual de Inversiones, concebidas a partir del diagnóstico y análisis de las necesidades de formación y capacitación identificadas para cada programa de formación que imparte la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".

En el anexo denominado Proyecto Plan de Inversiones de 2017, se encuentran detalladas las actividades con las cuales se desarrollará cada uno de los objetivos, así como el número de

cursos de formación a impartir, las metas asistenciales o de producto y el presupuesto que se va a invertir en cada una.

La Escuela Judicial, mediante el Plan de Formación de la Rama Judicial de cada vigencia, busca a través de la formación, cumplir su fin misional, orientado a fortalecer las competencias, habilidades y destrezas de los funcionarios y empleados al servicios de la Rama Judicial, para un eficaz y eficiente desempeño en su quehacer judicial y para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio en la administración de justicia.

Mediante los programas de formación, La Escuela Imparte capacitación en todo el territorio nacional, en las diferentes especialidades a los servidores judiciales.

PROGRAMA DE INGRESO. LEY 270 DE 1996, arts. 160, 168 y 176

Objetivo General: Formar científica y profesionalmente a los aspirantes a ingresar o ascender por el sistema de carrera judicial y a todas las personas que ingresan por primera vez al servicio judicial. El Curso de Formación Judicial Inicial, más allá de ser parte de un proceso de selección, constituye una valiosa oportunidad para mejorar la Administración de Justicia mediante el fortalecimiento y desarrollo de las competencias y habilidades propias del ejercicio judicial en los aspirantes a ingresar o ascender como magistrados jueces, en un contexto ético de compromiso con la justicia.

Resultados, metas y logros:

VII Curso De Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados de todas las Especialidades -Convocatoria 22-

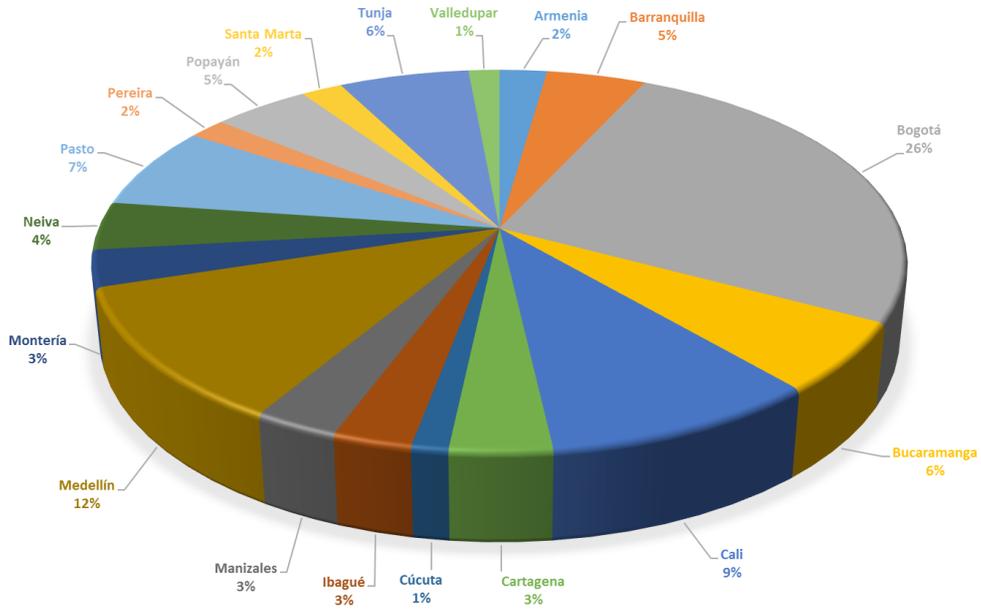
Mediante Acuerdo PSAA13-9939 del 25 de junio de 2013, el Consejo Superior de la Judicatura convocó al Concurso de méritos para la provisión de cargos de jueces y Magistrado de todas las especialidades de la Rama Judicial.

Por Acuerdo PSAA16-10518 del 23 mayo de 2016, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” la tramitación y resolución de las solicitudes de homologaciones como etapa previa a la iniciación del “VII Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados de la República en todas las especialidades” Promoción 2016-2017, proceso que inició en el mes de junio de 2015, obteniendo como resultado 280 homologados.

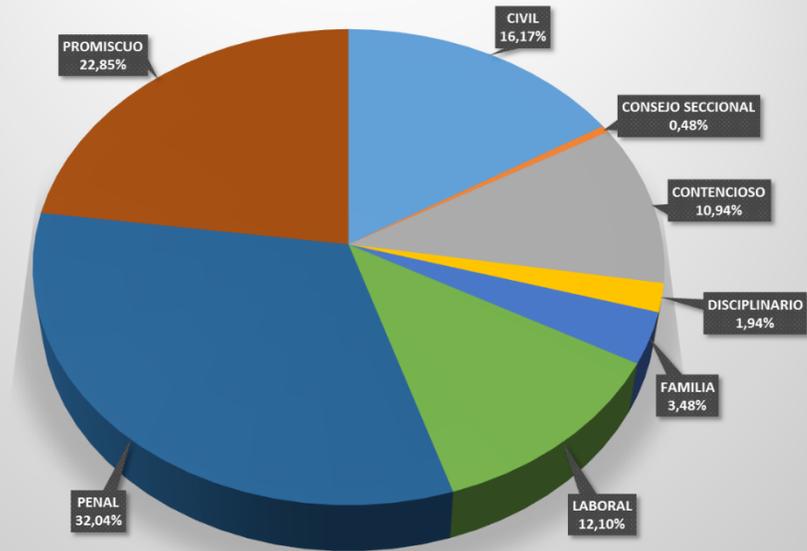
Igualmente a través del Acto Administrativo PSAA16-10534 del 24 junio 2016, se adoptó el Acuerdo Pedagógico que regirá el VII Curso de Formación Judicial Inicial para los funcionarios judiciales de las distintas especialidades.

La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, dio inicio a la parte general del Curso Concurso los días 19 y 20 de noviembre, con la mesa introductoria, seguida la primera mesa de estudio los días 9,10 y 11 de diciembre, actividad que se llevó a cabo de manera simultánea en las 18 sedes en donde se adelanta el CFJI. El referido curso está proyectado para ejecutarse hasta el 12 de agosto de 2017, fecha en la cual se desarrollará la última actividad presencial que corresponde a la sustentación del trabajo de investigación.

VII CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA JUECES Y MAGISTRADOS DISCENTES



VII CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA JUECES Y MAGISTRADOS DISCENTES



VIII Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados de Altas Cortes- Convocatoria 25-

Mediante Acuerdo PSAA14-10228 del 18 de septiembre de 2014, el Consejo Superior de la Judicatura reglamentó la convocatoria a concurso de méritos para la conformación de Registros de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera del Consejo de Estado, Corte Constitucional, Corte Suprema de Justicia y Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura.

Practicada la prueba de conocimiento, la Unidad de Carrera Judicial expidió el listado que contiene los resultados de dicha prueba, correspondiente al concurso de méritos convocado, a través de la Resolución CJRES15-83 el 6 de abril de 2015. Una vez se conoció el listado final de aspirantes que debía adelantar el Curso de Formación Judicial Inicial, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, presentó a consideración del Consejo Superior de la Judicatura, el Plan de Formación de la Rama Judicial para la vigencia 2016, que contempló el adelantamiento de la primera fase del VIII Curso de Formación Judicial Inicial para Empleados de Altas Cortes, que fue aprobado por el Acuerdo PSAA16-10490 del 4 de abril de 2016, emitido por la Corporación.

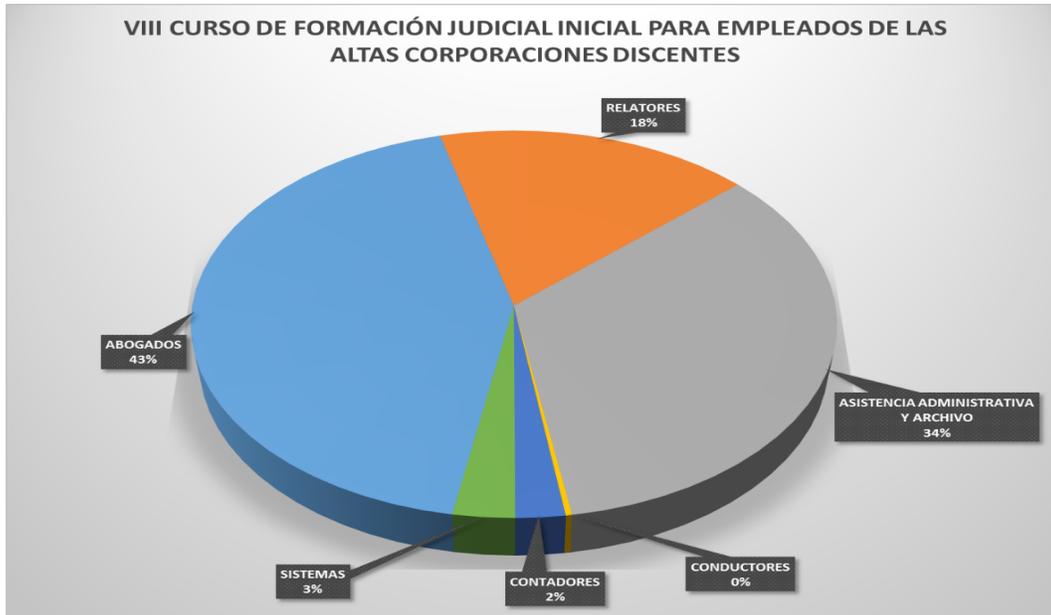
En tal sentido, se adelantó los procesos de contratación para la actualización y elaboración módulos de formación necesarios para el adelantamiento de las mesas de estudio que comprende el Curso de Formación Judicial Inicial.

Mediante Acto Administrativo PSAA16- 10582 del 30 de septiembre de 2016, se adoptó el Acuerdo Pedagógico que regirá el VIII Curso de Formación Judicial, en la modalidad de curso-concurso, como Fase II del Concurso de Méritos.

Adelantado el proceso de inscripción, el cual tuvo como resultado 360 aspirantes inscritos, se realizó la exoneración y posterior homologación del VIII CFJI a 8 concursantes, lo que nos permite concluir que a la fecha se adelanta la Fase II de la convocatoria de méritos para la provisión de cargos de empleados de las Altas Cortes, con un total de 352 discentes, entre los que se encuentran los siguientes perfiles: Relatores, Jurídicos, Administrativos, Sistemas, Contadores y Conductores.

El 16 de diciembre, el curso dio inicio con la realización de la mesa introductoria en donde se abordaron las temáticas de derechos humanos, justicia transicional, y se dieron los lineamientos del Acuerdo Pedagógico que rige el Curso.

El referido Curso Concurso está proyectado para ejecutarse entre los meses de noviembre de 2016 y marzo de 2017.



PROGRAMA DE INDUCCIÓN:

Objetivo General: El objetivo general del programa de Inducción, está orientado a incrementar los niveles de competitividad y productividad, garantizar el desempeño eficiente, eficaz y de calidad con el fin de que la Rama Judicial cuente con servidores judiciales y administrativos íntegros, competentes y comprometidos.

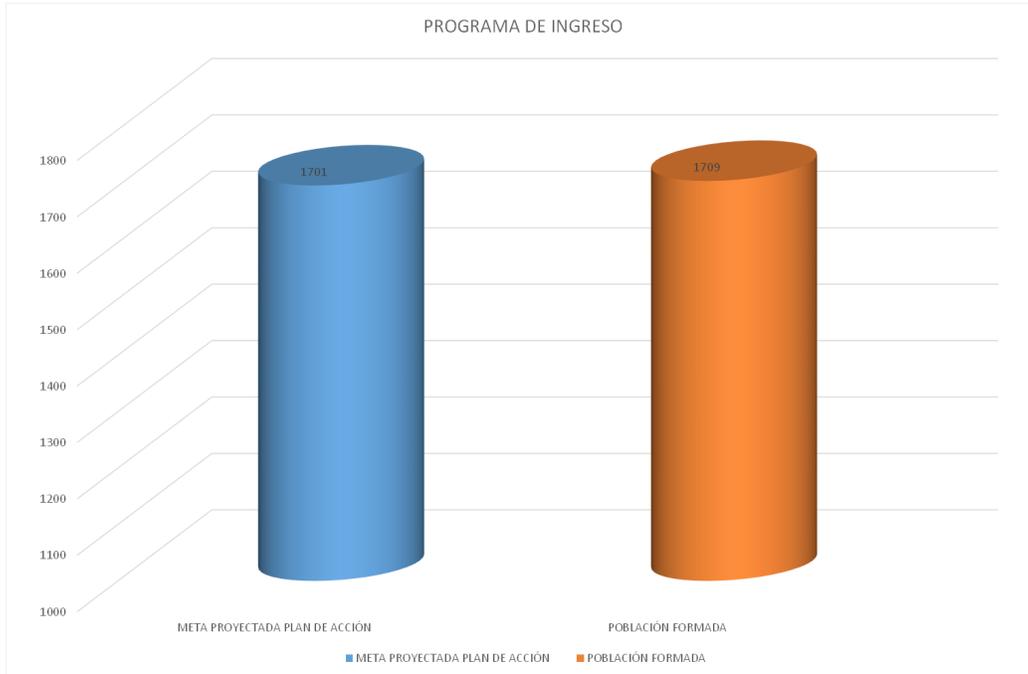
Resultados, logros y metas: Para la vigencia 2016, se programaron cinco (5) conversatorios regionales en las principales ciudades como son; Barranquilla, Santa Marta, Medellín, Cali, Cúcuta y Bogotá cuya temática principal fue optimización del talento humano y cultura del servicio, formación que fue dirigida a los empleados con funciones judiciales que ingresaron por concurso de méritos.

Igualmente, para los servidores administrativos se realizaron actividades académicas en formación de competencias laborales. Distritos judiciales de: Ibagué, Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Manizales, Cúcuta y Cartagena.

De otra parte y de conformidad con el diagnóstico de necesidades para los distritos judiciales de Bogotá, Sincelejo, y Neiva, se realizaron cursos de formación en gestión documental.

Se consolidó la red de formadores en los módulos de optimización de talento humano, ética judicial, acción de tutela, cultura del servicio y SIGOBius

Se identificaron los empleados que fueron nombrados a finales del año 2016 y se incluyeron para la formación del 2017



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO:

Objetivo General: Brindar a los discentes herramientas cognitivas sobre los conceptos básicos sobre los Derechos Humanos y el DIH, sistemas de protección, enfoque de derechos humanos en la decisión judicial y Justicia Transicional.

Resultados, logros y metas: En el 2016 se ejecutaron actividades académicas que desarrollaron los tópicos propuestos para la formación en Derechos Humanos y DIH. Se contó con la participación de servidores y servidoras judiciales del territorio nacional de diferentes especialidades y jurisdicciones. Estos espacios fueron verdaderos escenarios de formación interinstitucional en los cuales los y las discentes interactuaron con formadores de diferentes instituciones del estado colombiano comprometidos con la defensa, promoción y garantía de los Derechos Humanos.

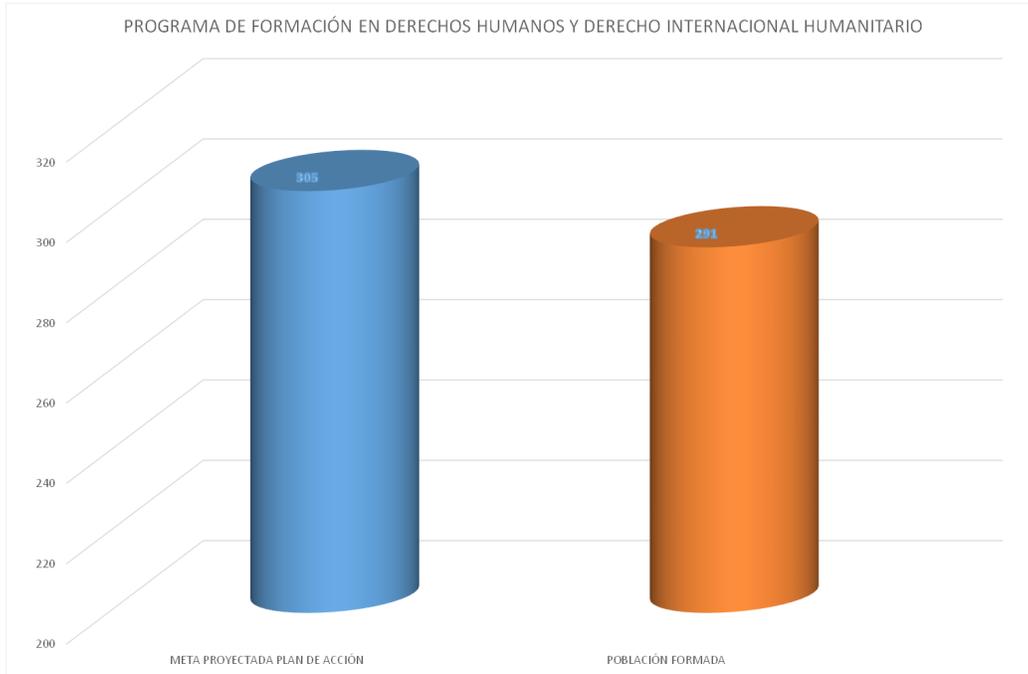
Se llevaron a cabo cursos de formación sobre: dimensión Internacional de los derechos humanos, breve reseña sobre desarrollos recientes en la CPI, Sistema Universal de Derechos Humanos, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, procedimiento ante la Comisión y la Corte, Derechos Humanos y Justicia Transicional, los conceptos de justicia en tiempos de transición, la justicia transicional en Colombia con participación de servidores judiciales provenientes de las siguientes ciudades: Cartagena, Riohacha, Barranquilla, Valledupar, Santa Marta, Sincelejo, Montería, Pasto, Cali, Popayán y Mocoa, Bogotá, Vichada, Yopal, Arauca, Guainía, Guaviare, Vaupés, Amazonas, Meta

De igual manera se desarrollaron espacios de formación en “Investigación, Juzgamiento y Sanción de casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH” a través de una alianza estratégica con la Consejería Presidencial para Derechos Humanos y la Red de Escuelas del Estado – REDES, encargadas de la capacitación de instituciones públicas, comprometidas con el fortalecimiento de la capacidad del Estado Colombiano para la investigación, juzgamiento, sanción, protección y reparación frente a casos de violaciones de los DDHH e infracciones al DIH, en el orden nacional y territorial.

La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos de la Presidencia de la República, convocó a los formadores y expertos que impartieron talleres de cuatro días y facilitó la logística para la realización de las mismas. En estas jornadas participaron operadores judiciales adscritos a otras entidades del estado encargadas de la promoción y el respeto de los DDHH, lo cual permitió dialogo académico promoviendo la realización de acciones conjuntas con objetivos comunes. Los talleres se llevaron a cabo en las ciudades de Bogotá, Quibdó y Florencia.

Temática impartidas: Enfoques Diferenciales: Envejecimiento, Discapacidad, Étnico Poblaciones con Orientaciones Sexuales e identidades de Género Diversas, Justicia Transicional, Pedagogía para la Paz, Tipología comparada de las principales violaciones a los Derechos Humanos. Aspectos jurídicos esenciales de carácter internacional relacionados con los DH y DIH, Protección: Líderes, lideresas, defensores de DDHH – Rutas, Violencia Basada en Género: Violencia sexual, en el marco del Conflicto, Corte Interamericana de derechos humanos: origen, funciones y estudio de casos relevantes, Metodología del manejo investigativo de las violaciones a los DDHH e infracciones al DIH, Desaparición Forzada, Identificación de los presuntos autores y partícipes por violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, Identificación de las infracciones al DIH en la normatividad interna, Derecho Penal Internacional, Víctimas del Conflicto: Ley 1448; cifras; sensibilización y rutas de atención.

En el mismo sentido, gracias al de la Electronic Frontier Foundation, la Fundación Karisma y la Universidad del Rosario, se llevó a cabo el “Seminario sobre Derechos Humanos y la vigilancia de las comunicaciones”, en el cual se analizó la aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el actual entorno digital y las innovaciones tecnológicas que facilitan la vigilancia en las comunicaciones de las personas.

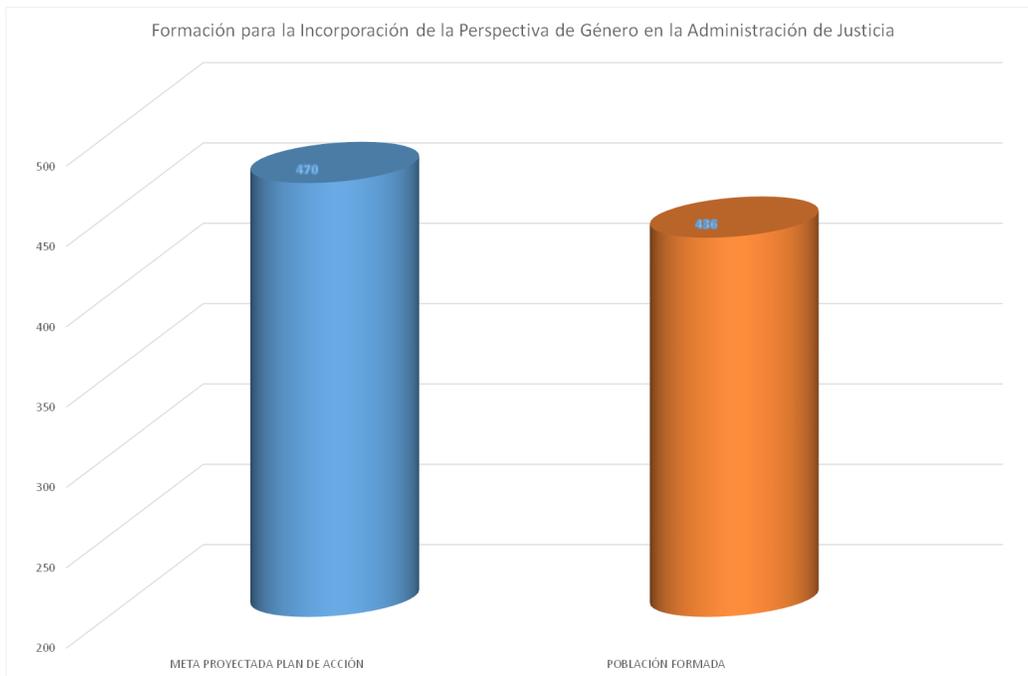


PROGRAMA DE FORMACIÓN DE INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

Objetivo General: Capacitar a los funcionarios judiciales acerca de la importancia de la incorporación de la perspectiva de género en la toma de decisiones como una herramienta trascendental para erradicar toda forma de discriminación por razones de género.

Resultados, logros y metas: Durante la vigencia 2016 se desarrollaron conversatorios regionales de forma articulada con la Comisión Nacional de Género de la Rama Judicial, la capacitación fue impartida por Magistrados y Magistradas de las Altas Cortes que integran esta comisión, quienes presentan conferencias en las que se aborda con profundidad temas sobre violencia contra la mujer y además brinda un espacio para la muestra de decisiones judiciales con perspectiva de género en el Distrito Judicial donde se lleva a cabo la jornada académica. En dichas jornadas académicas se abordaron las siguientes temáticas: muestra de decisiones judiciales con perspectiva de género en los Distritos Judiciales, el delito de feminicidio y la importancia de la prueba en el contexto de violencia contra la mujer, importancia del precedente constitucional para la resolución de casos de género, acceso a la justicia de las personas violentadas por su condición de género, y feminicidio: Los conversatorios se desarrollaron en las ciudades de Pasto, Cali y Paipa.

De igual manera se realizó el conversatorio sobre derechos humanos de las mujeres y feminicidio, el cual se llevó a cabo en la ciudad de Riohacha y participaron servidores judiciales provenientes de las ciudades: Cartagena, Barranquilla, Valledupar, Santa Marta, Sincelejo, Montería.

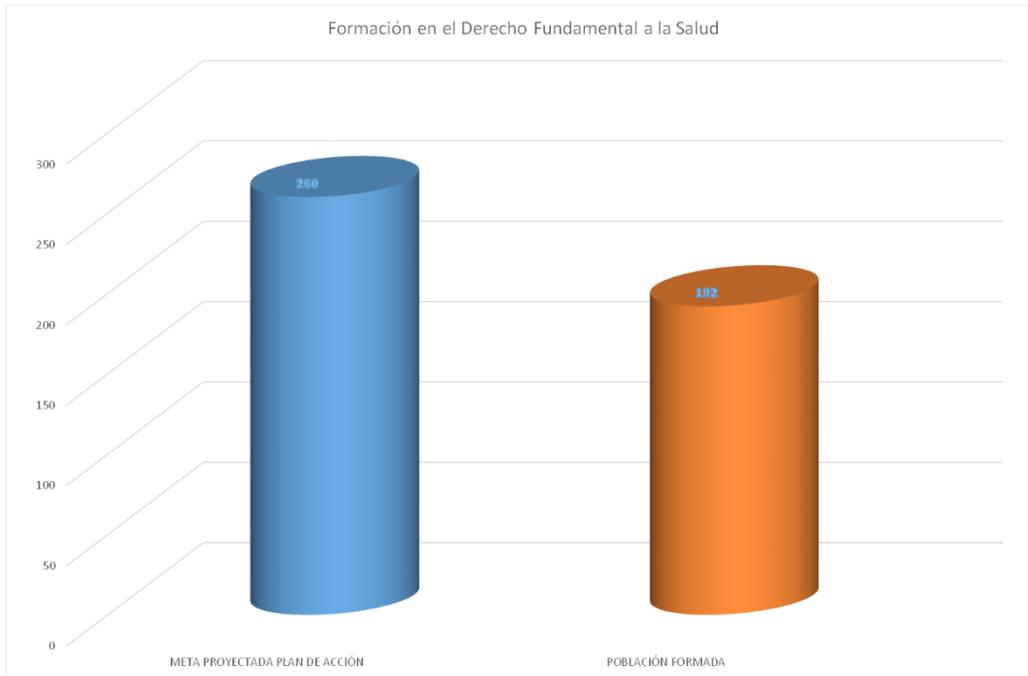


PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DERECHO A LA SALUD

Objetivo General: El programa de formación en el Derecho a la Salud, se creó con el fin de contribuir en la implementación de la sentencia T-760 de 2008, en la cual, se solicitó al Consejo Superior de la Judicatura la divulgación de la sentencia citada dirigida a los jueces de tutela con el fin de evitar la interpretación errónea del término de “ejecutoria”.

Resultados, logros y metas: Durante el año 2016, se realizaron tres (3) Conversatorios Regionales sobre el Derecho Fundamental a la Salud en las ciudades de Barranquilla, Pereira y Bogotá; un (1) Monitoreo al Cumplimiento de la Sentencia T-760/08 en la ciudad de Quibdó y un (1) Conversatorio de Jueces de Pequeñas Causas para la promoción del Derecho Fundamental a la Salud en Bogotá.

Todo enfocado al cumplimiento de lo ordenado por la Corte Constitucional y apuntando a la prevención de reducir las acciones de tutela por situaciones similares que desarrollo la sentencia T- 260 de 2008.

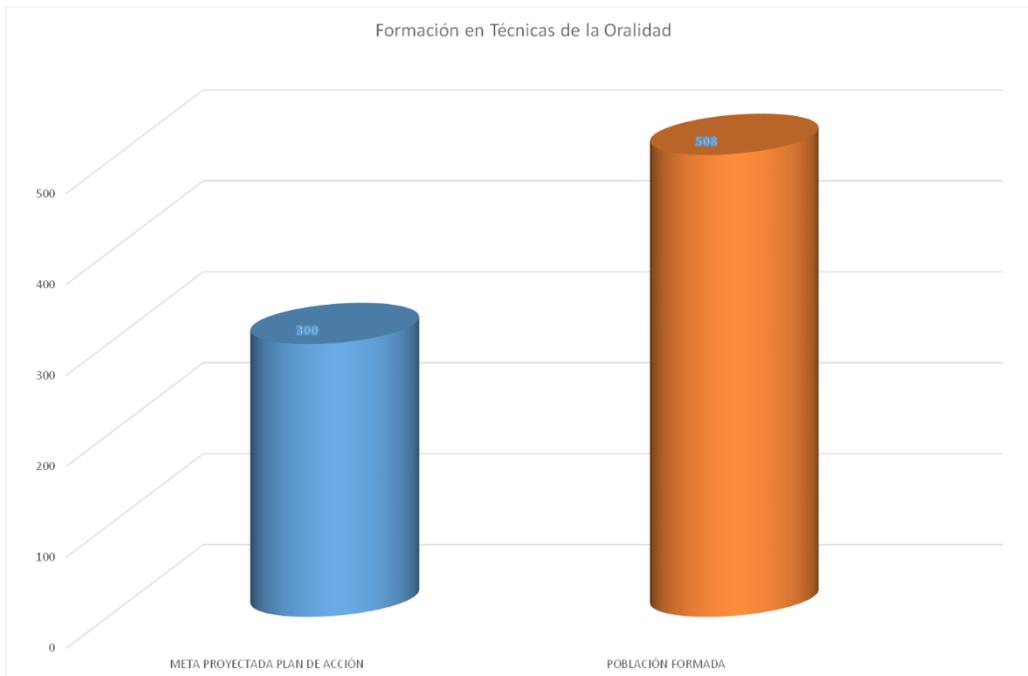


PROGRAMA DE TÉCNICAS DE ORALIDAD

Objetivo General: Fortalecer las competencias de los servidores judiciales en el eje temático de la Oralidad, acogiendo las necesidades de la Administración de Justicia nacional con respecto a la migración hacia sistemas judiciales orales. Lo anterior, con la finalidad de mejorar las aptitudes en la comunicación asertiva de los funcionarios aplicada a los procesos y procedimientos judiciales que permita el perfeccionamiento del uso de la oralidad como sistema procesal que se mantiene hacia el futuro.

Resultados, logros y metas: Para la vigencia 2016, se implementó el programa de formación de Técnicas de Oralidad, dando inicio al ciclo de formación con el Curso de Formación de la materia, donde se capacitaron a los distritos judiciales de Bogotá, Bucaramanga, Popayán, San Andrés, Santa Marta, Cali y Tunja.

Para el año 2017, en los diferentes programas que comprende el Plan de Formación de la Rama Judicial, se incluyó como eje transversal la temática de Técnicas de Oralidad.

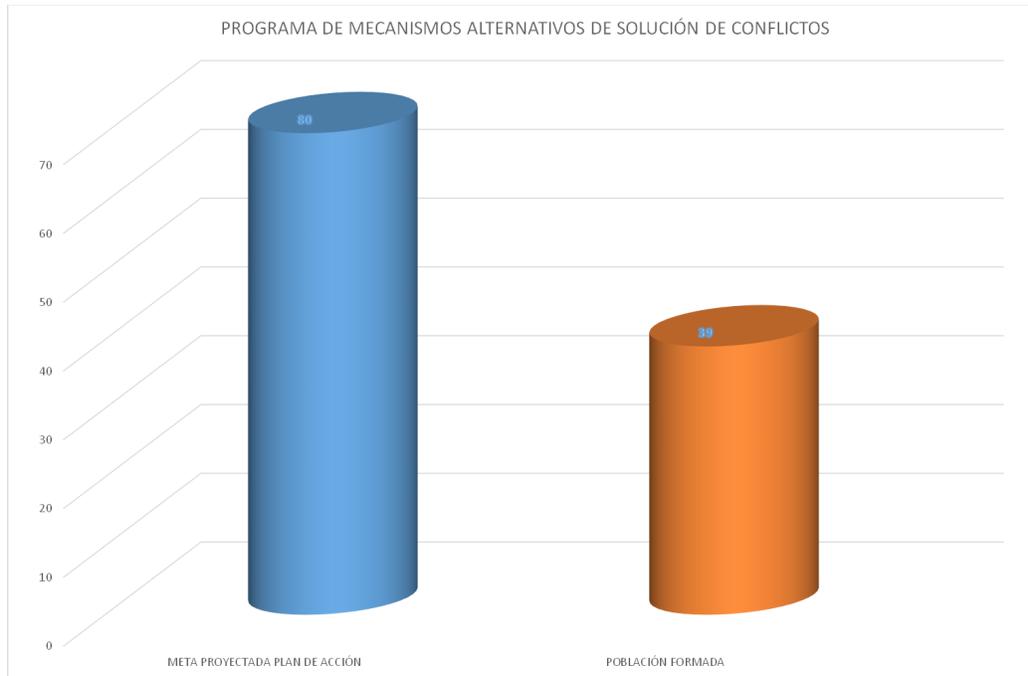


PROGRAMA DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Objetivo General: Ofrecer a los servidores judiciales herramientas que les permita desde el punto de vista de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos, lograr una administración judicial efectiva, eficaz y pronta.

Resultados, logros y metas: Para la vigencia 2016, se implementó el programa de formación de Mecanismos Alternativos de Solución De Conflictos, dando inicio al ciclo de formación con la actividad académica denominada “Conocimiento y manejo del conflicto intra e interpersonal”, llevada a cabo en la ciudad de Cartagena y donde se convocaron a Funcionarios y Servidores Judiciales de todas las Especialidades a nivel nacional.

Para el 2017, continuando con el ciclo de formación, se tiene contemplado realizar dos Conversatorios Regionales, donde se convocaran a servidores judiciales Bogotá, Florencia, Mocoa, Cali, Pasto y Neiva y en el cual se abarcaran las temáticas del Marco Legal y aspectos jurídicos de los Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos y las Habilidades comunicativas en la Resolución de Conflictos.

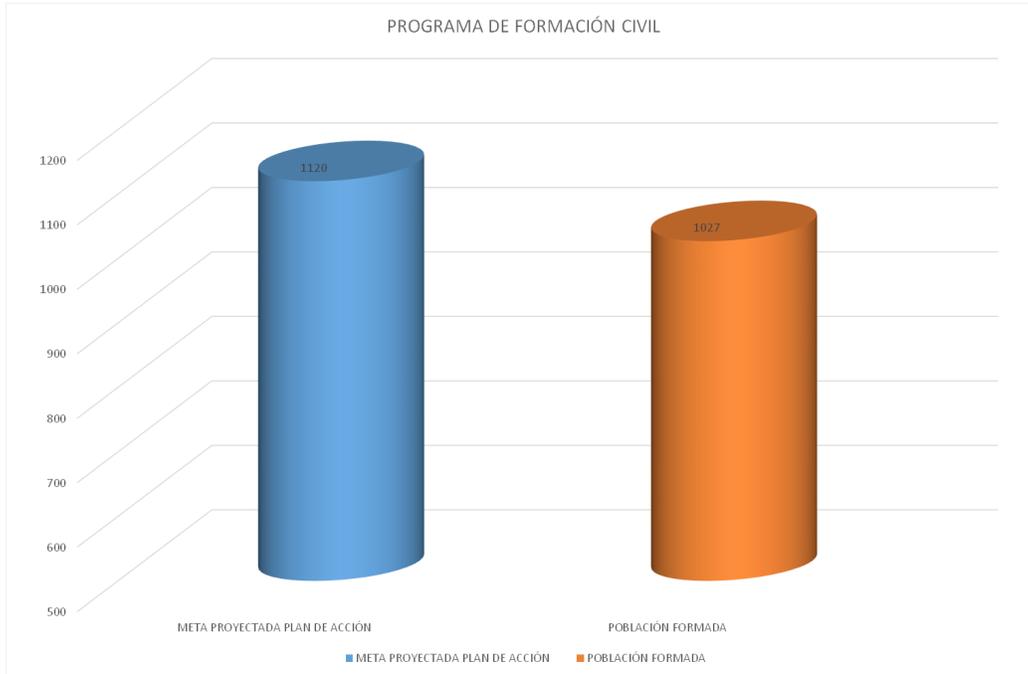


PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CIVIL

Objetivo General: Potenciar las competencias de los servidores judiciales de todo el País y reforzar los ejes temáticos que se han venido desarrollando desde 2012, dando continuidad a la formación dirigida a Magistrados y Jueces, pero también a los empleados judiciales a través de refuerzos en ejes temáticos específicos, en aras de brindar las herramientas académicas y metodológicas que propicien la aplicación adecuada de la nueva normatividad procesal.

Resultados, logros y metas: En 2016 y luego de la fase de implementación en el Código General del Proceso realizada entre 2012 y 2015, se realizaron conversatorios regionales de profundización en temas prácticos del nuevo esquema procesal de juicios orales, con la participación de los servidores judiciales de todo el País.

La meta en 2017 es realizar profundizaciones en temas procesales puntuales como las medidas cautelares, los procesos declarativos y las pruebas en oralidad, pero también en asuntos sustanciales que no son de poca monta, tales como la Contratación mercantil, el comercio electrónico y la propiedad intelectual en 14 Distritos Judiciales y para más de 3.000 beneficiarios.



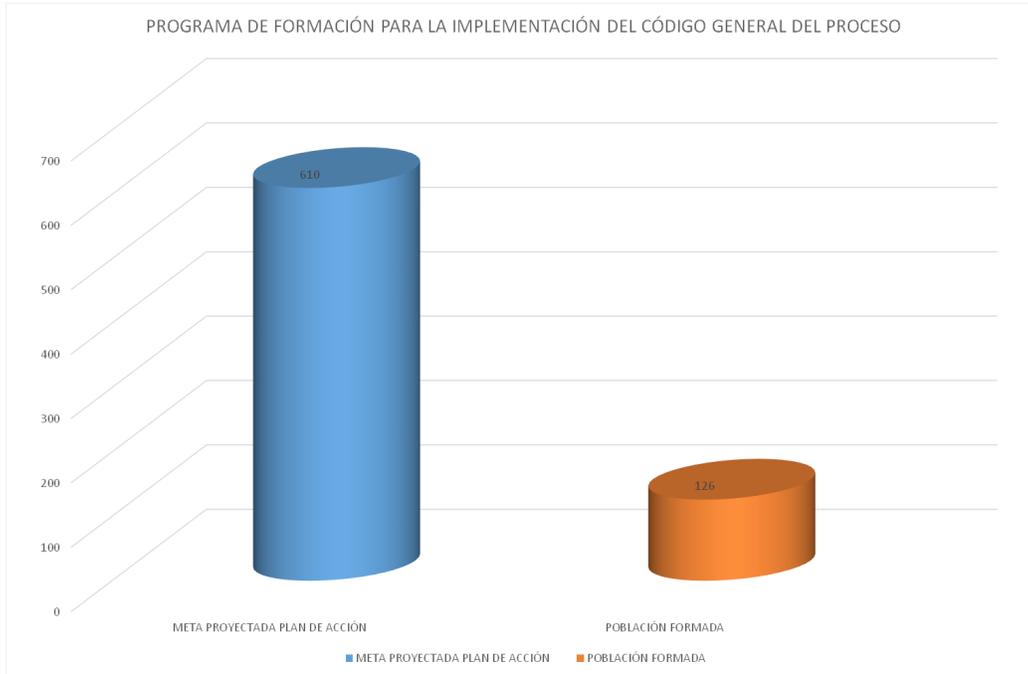
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

Objetivo General: Realizar un seguimiento a la implementación de la oralidad y el Código General del Proceso a fin de obtener resultados que deberán ser socializados con el Consejo Superior de la Judicatura para la adopción de políticas a que haya lugar por parte de la Corporación

Resultados, logros y metas: El Plan de Formación en el Código General del Proceso surgió como autónomo a partir de 2015 por instrucciones del Consejo Superior de la Judicatura. En él, los temas se enfocaron en las tres simulaciones de audiencias realizadas en la ciudad de Bogotá con participación de Servidores Judiciales de diferentes Distritos del País.

Estos ejercicios estuvieron dirigidos por integrantes de la Red de Formadores y también contamos con el apoyo de Profesores del Instituto Colombiano de Derecho Procesal.

En 2017 se hace necesario dar continuidad al Programa, en la modalidad de seguimiento al impacto de la formación, a través de conversatorios en varios Distritos Judiciales del País.



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN FAMILIA

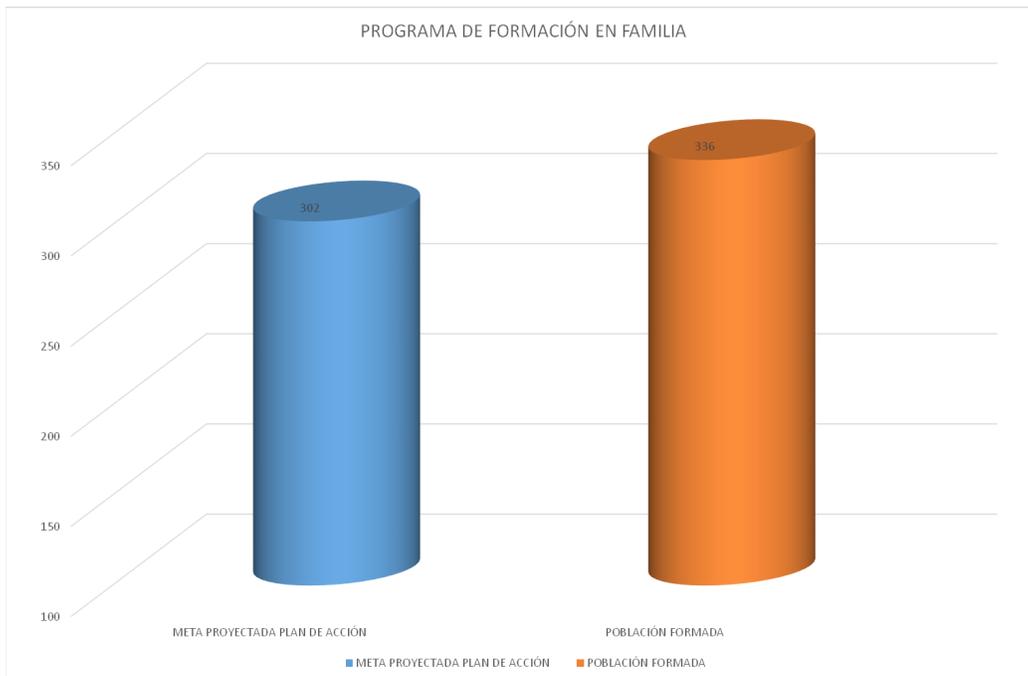
Objetivo General: Ofrecer a los servidores judiciales, las herramientas metodológicas para asumir los nuevos retos de la oralidad en familia, así como brindar los elementos sustanciales y metodológicos que le permitan a los discentes, fortalecer los fundamentos conceptuales y técnicos necesarios para optimizar su desempeño en temas sustanciales como el restablecimiento de derechos en infancia y adolescencia.

Resultados, logros y metas: En 2016 se realizaron cursos de profundización en el Código General del Proceso y sus efectos en los Procesos de Familia, dando continuidad al ciclo iniciado con los cursos de implementación que finalizaron en 2015.

Con el apoyo de la Red de Formadores de la Escuela Judicial, se llevaron a cabo conversatorios regionales con la participación de servidores de todos los Distritos Judiciales y el eje temático de la formación se enfocó hacia asuntos prácticos de la oralidad en los procesos de familia.

Para la vigencia se prevé la realización de cursos intensivos de profundización en oralidad en familia, con los que se pretende que los discentes estén en capacidad de expresarse oralmente con un lenguaje jurídico fluido y técnico, empleen términos jurídicos precisos y claros y estén en posibilidad de razonar y argumentar jurídicamente en desarrollo de las audiencias orales.

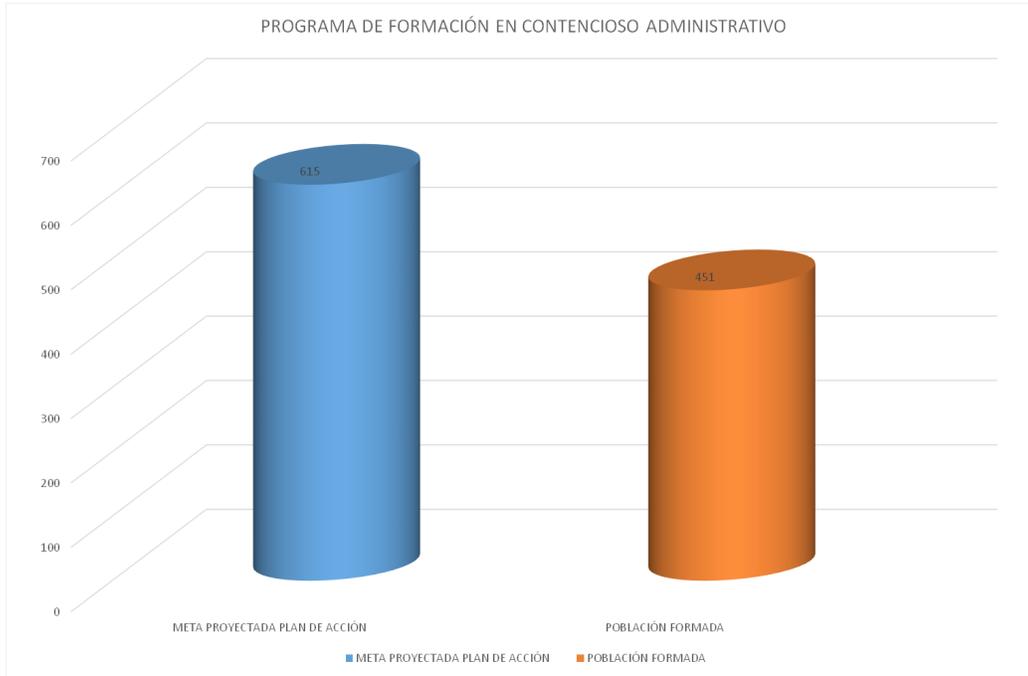
Adicional a lo expuesto, se realizarán cursos sobre temas sustanciales de relevancia como la adopción de menores y el régimen de guardas con el componente de los derechos de las personas en condición de discapacidad.



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

Objetivo General: Desarrollar competencias propias de la oralidad en las y los servidores judiciales de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa y su la implementación del juicio por audiencias conforme lo establece el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA, de manera que la oralidad pueda contribuir a una pronta y cumplida administración de justicia.

Resultados, logros y metas: Como logros podemos enunciar que se impactó un total de 370 discentes, entre empleados, jueces y magistrados, mediante 3 conversatorios Regionales donde se trataron temas de interés actual como el Proceso Electoral, el Precedente Judicial, Procesos Ejecutivos y Técnicas de Juicios Orales, Precedente Jurisprudencial, y liquidación de créditos en lo contencioso administrativo.



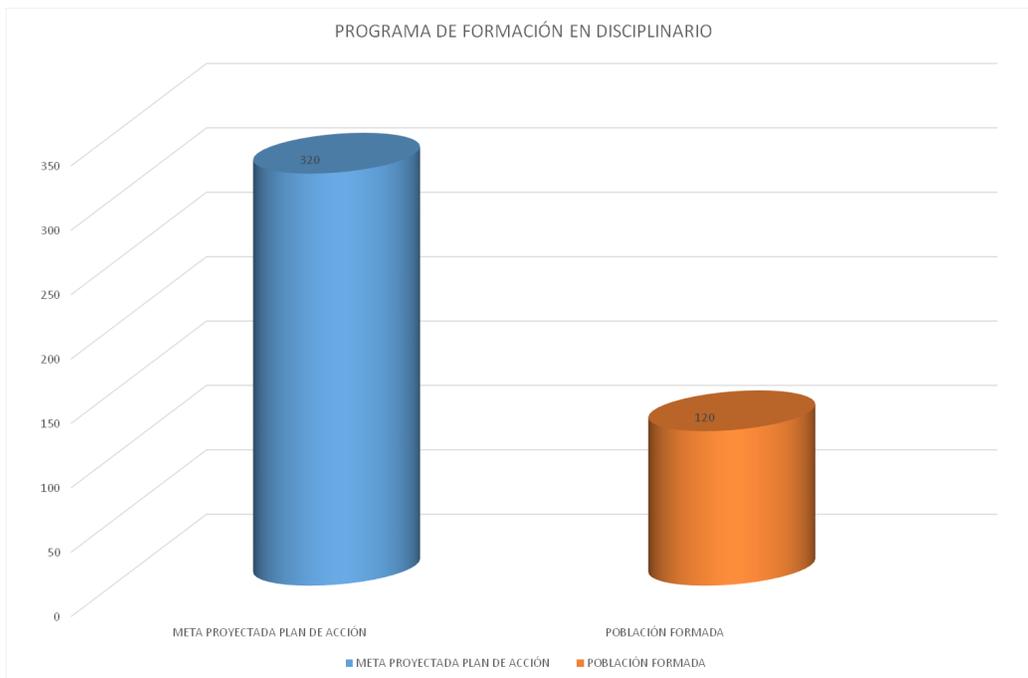
PROGRAMA DE FORMACIÓN EN DISCIPLINARIO:

Objetivo General: Se hace necesario insistir con la formación continua a los servidores judiciales de la jurisdicción disciplinaria, con la finalidad de proveerles las herramientas teórico-práctico para el cumplimiento de la función, habida cuenta que la Ley Disciplinaria consagra para todos los servidores públicos, el deber de cumplimiento del servicio encomendado bajo las exigencias de diligencia, eficiencia e imparcialidad, un deber general negativo de abstención de cualquier clase de acto u omisión que origine la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial o el abuso indebido del cargo o de las funciones encomendadas, y una obligación de carácter general de comportarse con respeto, imparcialidad y rectitud en las relaciones interpersonales por razón del servicio público, deberes y obligaciones que constituyen un desarrollo de las normas constitucionales que son el fundamento de la responsabilidad disciplinaria.

Resultados, logros y metas: Se llevó a cabo el Conversatorio Nacional de la Jurisdicción Disciplinaria con la participación de tres expertos internacionales provenientes de Puerto Rico y España, en el que se trataron temas como la acción de tutela, responsabilidades de los auxiliares de la justicia, conflictos de competencia, el papel de abogado en el postconflicto, el liderazgo de la Judicatura en el cambio ético de la ciudadanía.

Además se realizó un conversatorio regional en la ciudad de Valledupar con la participación de la Sala Disciplinaria Superior y los Magistrados de la Zona Norte del País y uno más de actualización para Magistrados Seccionales en Bogotá, en el que se debatieron las reformas que introdujo el nuevo Código Disciplinario Único.

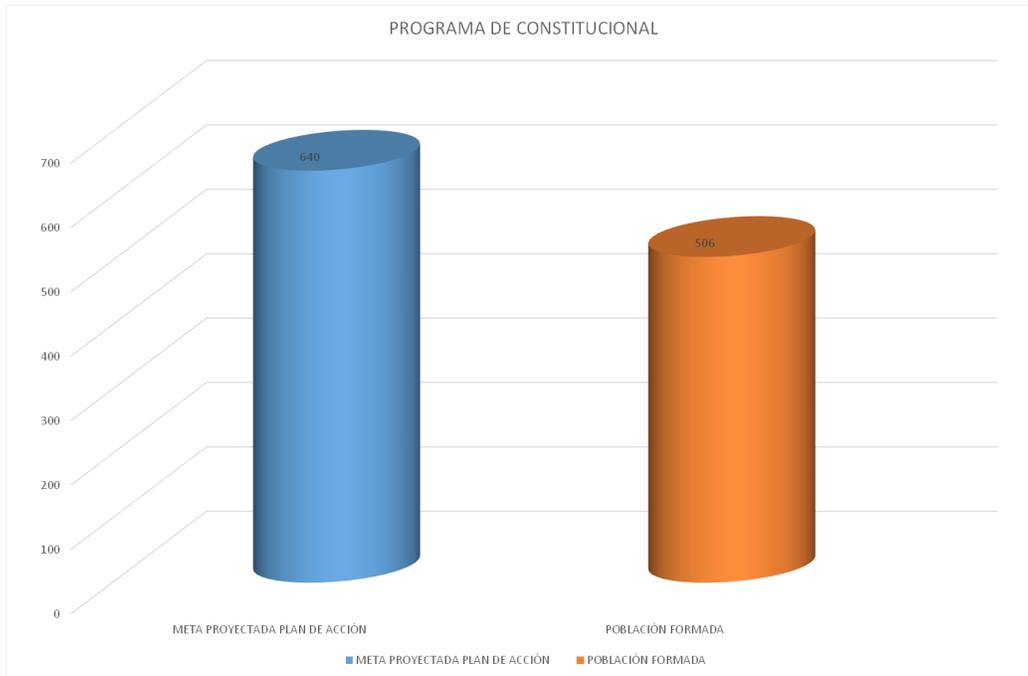
Para la presente vigencia se prevé ofrecer a los servidores judiciales vinculados a la jurisdicción disciplinaria, las herramientas necesarias para que adquieran destreza en técnicas de oralidad, argumentación judicial con la finalidad de que puedan presidir las audiencias y diligencias con solvencia argumentativa y optimicen el tiempo utilizado en audiencias y diligencias; profundizar sobre aspectos básicos de los códigos de procedimiento penal, civil, laboral, contencioso administrativo, código general del proceso, y por supuesto sobre las reformas que introduce el prefecto de ley que está pendiente para la sanción Presidencial y que expide el nuevo CDU.



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN CONSTITUCIONAL:

Objetivo General: Fortalecer las competencias, habilidades y destrezas de los funcionarios Judiciales y empleados, a través la profundización en lo concerniente a estructura del Estado, principios y postulados del derecho constitucional, interpretación de providencias y acciones constitucionales.

Resultados, logros y metas: En lo realizado en el año 2016, se dio continuidad a los Conversatorios Regionales en Derecho Constitucional, sobre el Derecho a la Información – Normatividad- los Derechos Constitucionales a la Información, Petición y Habeas Data y Acción de Tutela en el Ordenamiento Jurídico Constitucional, dirigidos a los funcionarios y empleados de las diferentes especialidades.



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN LABORAL:

Objetivo General: El Programa de Formación Laboral busca cualificar la función de los servidores judiciales en el área laboral y de la seguridad social, brindándoles nuevos elementos de juicio y profundizando sus conocimientos, de tal manera que puedan enfrentar con éxito la solución de los conflictos que lleguen a su conocimiento, sin perder de vista el principio de autonomía judicial que guían sus actuaciones y la connotación constitucional de los derechos en discusión. Por tanto, es importante reforzar el conocimiento, en áreas de la Sistema General de Seguridad Social en Pensiones y Riesgos Laborales, fomentando adicionalmente las técnicas de oralidad, en el adelantamiento de los procesos.

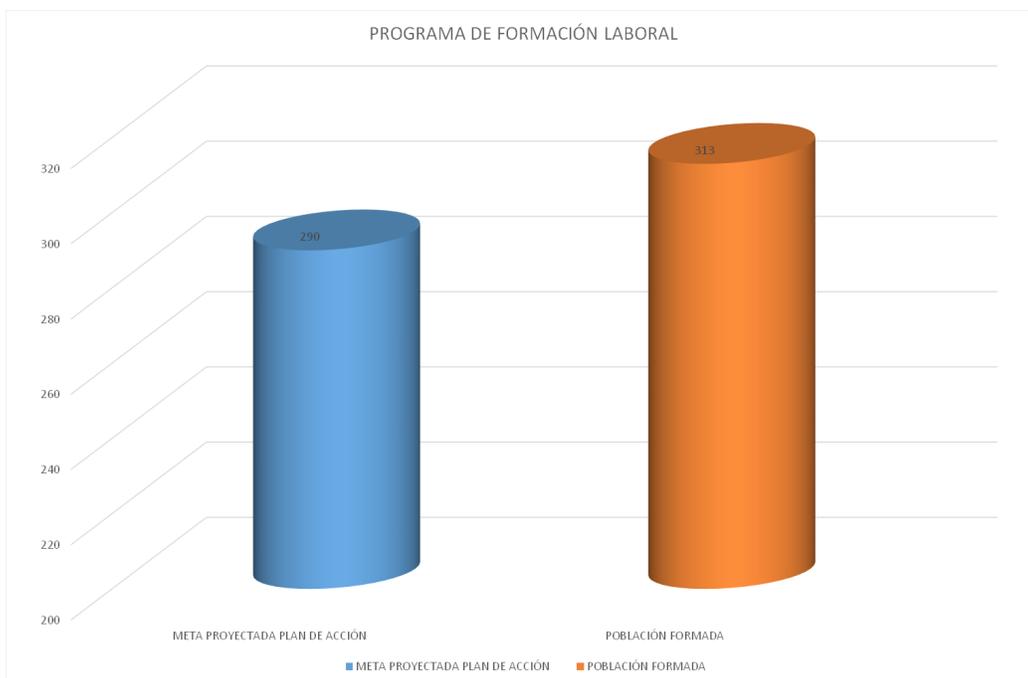
Resultados, logros y metas: En el año 2016 se dio continuidad a la formación llevándose a cabo 5 Conversatorios Regionales de la Especialidad Laboral desarrollados en las ciudades Bogotá, Barranquilla, Cali, Bucaramanga y Medellín, con la participación de magistrados, jueces y empelados de la especialidad laboral de los treinta y tres (33) Distritos Judiciales del país. Así mismo, se realizó el VIII Conversatorio Nacional de la Especialidad Laboral en la ciudad de Montería, que contó con la participación de 235 servidores judiciales con competencia en asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social.

Finalmente, con la participación de funcionarios con competencia en asuntos del Trabajo y de la Seguridad Social de la Rama Judicial de los treinta y tres Distritos Judiciales del país, se logró construir un proyecto de Ley de Reforma al Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, el cual refleja las necesidades sentidas por la comunidad judicial laboral, luego de la aplicación práctica durante varios años de las leyes 712 de 2001 y 1149 de 2007.

Para la vigencia 2017, se pretende realizar cinco conversatorios Regionales donde se desarrollen los ejes temáticos relacionados con el Sistema General de Pensiones y Riesgos Laborales.

Igualmente, se llevará acabo el Curso de Refuerzo en Oralidad Laboral, dirigidos a Funcionarios y Empleados de la especialidad de los Distritos Judiciales de Riohacha, San Andrés, Pasto, Neiva, Florencia, Manizales y Bucaramanga.

De otro lado, se adelantará Conversatorio Regional en Cálculo Actuarial, cuyas sedes serán Santa Marta, Bogotá, Pereira y Cúcuta, convocándose a los Distritos Judiciales de Valledupar, Sincelejo, Montería, Santa Marta, Cundinamarca, Pasto, Villavicencio, Florencia, Bogotá, Pereira, Manizales, Armenia, Bucaramanga, Ibagué, Yopal y Cúcuta.



PROGRAMA DE FORMACIÓN EN PENAL:

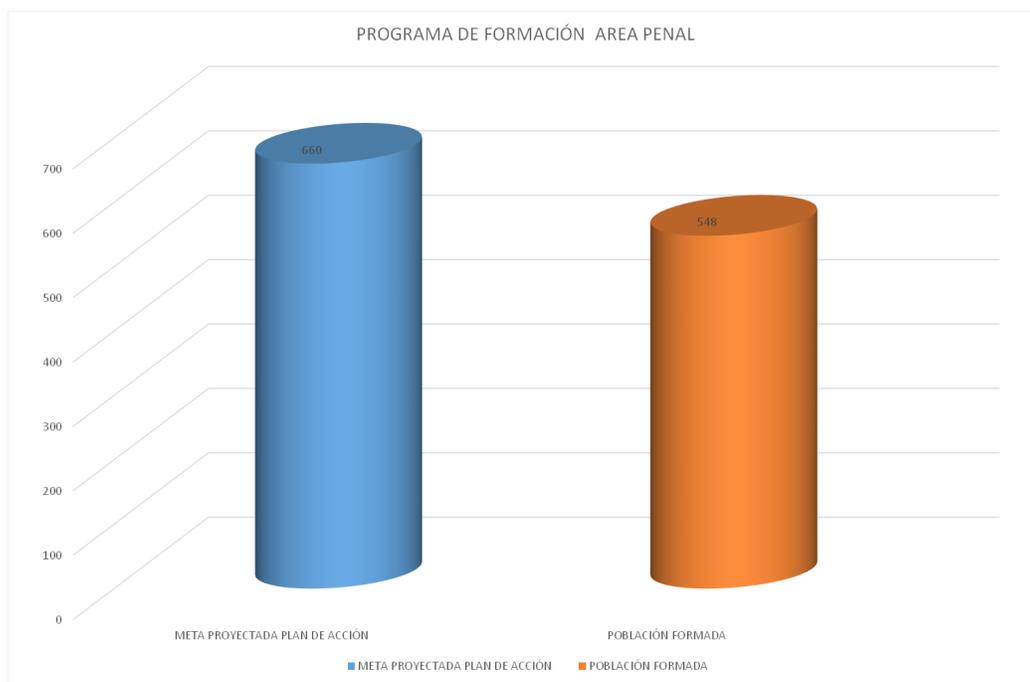
En el área penal, para llegar con temas pertinentes atendiendo la función que cumplen los servidores judiciales, se dividió el área penal en tres especialidades como son:

1. Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
2. Sistema Acusatorio Penal y Justicia Penal Especializada
3. Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad

Objetivos Generales:

- Lograr que los servidores judiciales adquieran habilidad y destreza en la dirección de las audiencias públicas desde la argumentación para disminuir el tiempo utilizado y darle celeridad al sistema.
- Crear los medios y mecanismos necesarios para que los servidores judiciales unifiquen criterios sobre el manejo e incorporación de los elementos materiales probatorios o evidencias físicas al juicio oral.
- Lograr que los funcionarios judiciales propendan por la imposición de medidas distintas a la privativa de la libertad, en su lugar se impongan medidas menos invasivas que le permita al adolescente la reflexión y desarrollo en sociedad.
- Propiciar los espacios para que los servidores judiciales tomen conciencia del problema de la crisis carcelaria, se estudie los beneficios, la valoración de la conducta y la concesión de la suspensión de ejecución de la condena por enfermedad grave.

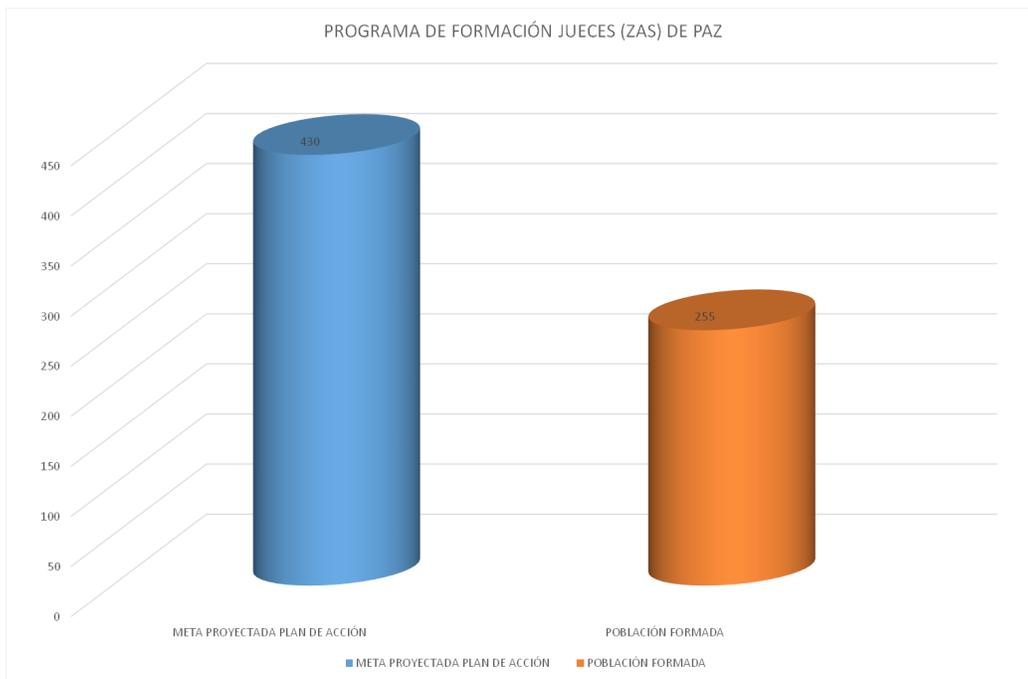
Resultados, logros y metas: Durante el año 2016, se llevaron a cabo los conversatorios nacionales en donde se trataron temas de interés a nivel nacional, cursos especializados de formación en los que se desarrolló temática como la dirección de las audiencias públicas desde la argumentación, manejo e incorporación de evidencia física al juicio oral, terminación anticipada del proceso – preacuerdos y negociaciones, y un curso intensivo sobre casación penal con la participación de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia



PROGRAMA DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN JUECES DE PAZ:

Objetivo General: Fortalecer la Jurisdicción Especial de Paz, mediante herramientas para el manejo del conflicto, conocimiento de las competencias legales determinadas en la Ley 497 de 1999, aplicación de la normatividad vigente y conocimiento de la acción disciplinaria aplicable a los jueces de paz y de reconsideración.

Resultados, logros y metas: Se logró realizar el Encuentro Nacional de la Jurisdicción de Paz, así mismo se llevaron a cabo 6 talleres, que permitieron mayor impacto en la población objeto de capacitación, permitiendo así una mayor cobertura, como resultado de la articulación con entidades municipales y departamentales, en este escenario la temática abordada fue la contenida en el módulo de disciplinarios para los jueces de paz.

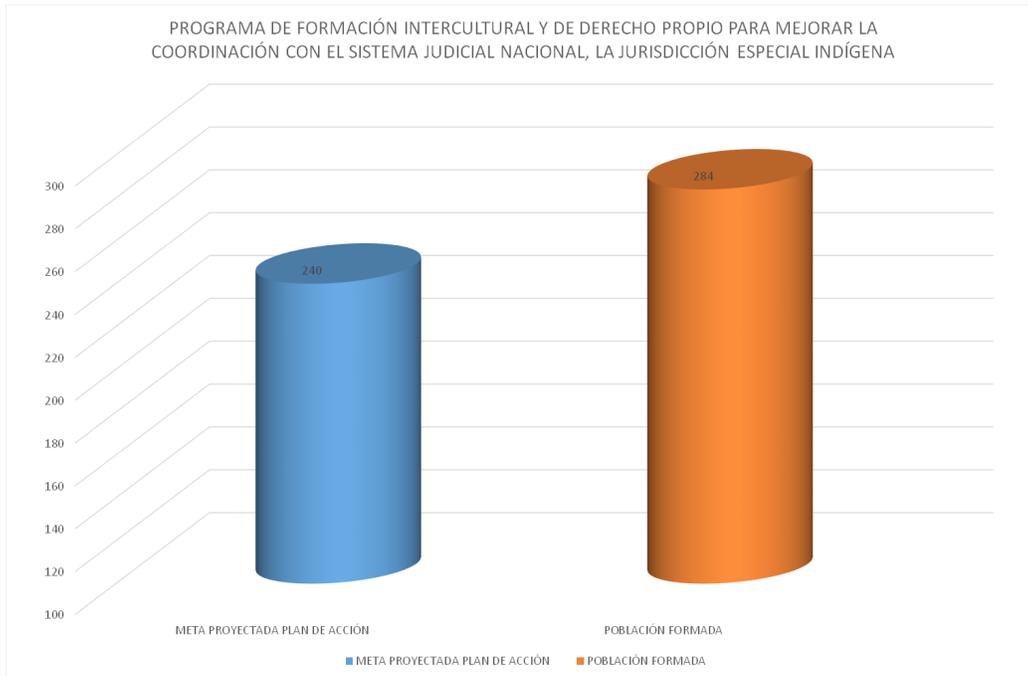


PROGRAMA DE FORMACIÓN INTERCULTURAL PARA MEJORAR LA COORDINACIÓN ENTRE EL SISTEMA JUDICIAL NACIONAL (SJN), LA JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA (JEI), LOS AFRODESCENDIENTES Y ROM:

Objetivo General: Reconocer la facultad de las autoridades de los pueblos indígenas para ejercer funciones jurisdiccionales y administrar justicia, en su ámbito territorial, conforme a su cosmovisión y procedimientos propios; A su vez, generar una coordinación entre la Jurisdicción Especial Indígena de los pueblos indígenas colombianos y el Sistema Judicial Nacional.

Resultados, logros y metas: Dentro de las actividades realizadas, se logró contar con apoyo de cooperación internacional para llevar a cabo talleres interculturales y mesas

Interjurisdiccionales, con diferentes pueblos indígenas, cumpliendo con las obligaciones del Plan Nacional de Desarrollo, en cuanto a las sesiones de la comisión, de otro lado, contamos con la participación del pueblo raizal en un taller Intercultural integrando esta población, a su vez, se dio continuidad con el III Encuentro Nacional de la Jurisdicción Especial Indígena, con apoyo de USAID, MAPP-OEA y OIM.



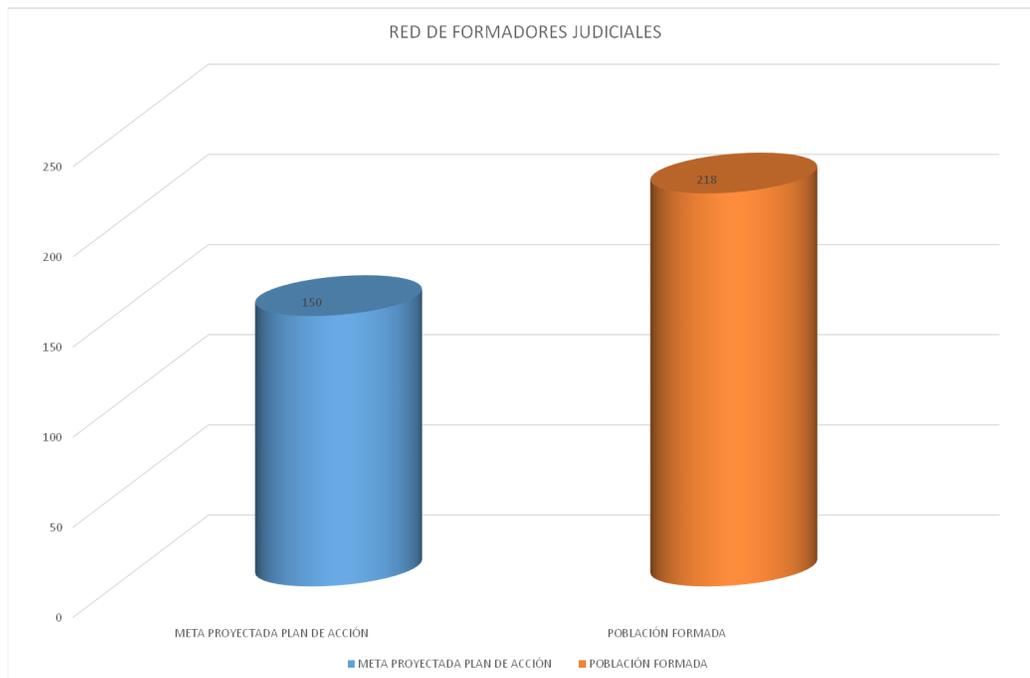
PROGRAMA DE DESARROLLO DOCENTE

Objetivo General: Conformar y actualizar la Red de Formadores de la Escuela Judicial integrada por Magistrados y Jueces con experiencia y experticia suficientes tanto técnica como pedagógica en las diferentes áreas de conocimiento, que les permite ejercer los roles mencionados, mediante un intercambio de experiencias, saberes, actitudes y aptitudes, que permiten recoger los insumos para la elaboración de los diferentes materiales académicos, que utiliza la Escuela para impartir la formación inicial y continua.

Resultados, logros y metas: En la vigencia 2016 se capacitaron a 218 Jueces y Magistrados, mediante los talleres de formación de formadores en temáticas tales como: Módulo de Género LGTBI, Argumentación Judicial, derechos colectivos territoriales, XII Conversatorio Nacional de Género de la Rama Judicial, Extinción de Dominio y La dignidad del Juez y su rol en el mundo contemporáneo.

Es importante destacar, que gracias a las relaciones interinstitucionales que ha establecido la Escuela Judicial, se logró que varios de los referidos talleres contaran con la participación de expertos internacionales que intercambiaron sus experiencias en el que hacer judicial con los servidores judiciales de Colombia.

Por otra parte, en relación con los cursos de tutores virtuales, considerados como una actividad académica marco de un compromiso adquirido en la Cumbre Judicial Iberoamericana, que nace como una necesidad sentida de los países integrantes del Instituto Iberoamericano de Estudios Judiciales – IIAEJ, con el propósito de que los docentes de las diferentes Escuelas Judiciales puedan afianzar sus habilidades pedagógicas y tecnológicas necesarias en entornos virtuales fundamentados en la plataforma Moodle del IIAEJ, se ha venido desarrollando anualmente una edición, habida cuenta que los pioneros ahora son formadores virtuales, calidad que ostentan como resultado de su compromiso y dedicación, es el caso de la doctora María Victoria Quiñones Triana, Magistrada del Tribunal Contencioso Administrativo del Magdalena, quien actualmente se desempeña como tutora virtual adscrita al IIAEJ.

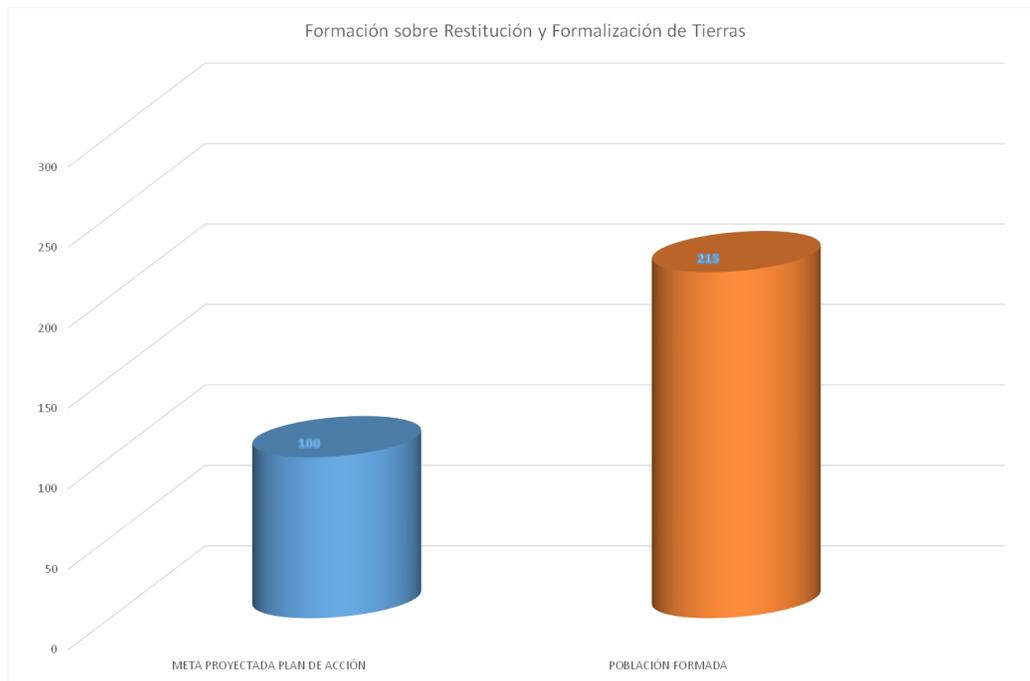


PROGRAMA DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS:

Objetivo General: Que los servidores judiciales, de acuerdo con los principios constitucionales y legales, en particular, bajo la mirada de la justicia transicional y de conformidad con la Ley 1448 de 2011, adquieran competencias para dar cumplimiento a la restitución y formalización de tierras prevista, garantizando seguridad jurídica en sus decisiones, mediante la participación de las partes en el proceso, dando observancia a los términos y a las herramientas jurídicas estipulados en los decretos reglamentarios.

Resultados, logros y metas: Para la vigencia 2016, se llevaron a cabo 3 encuentros de la Jurisdicción Especial de Restitución de Tierras, dos (2) con apoyo de cooperación internacional. A su vez, se publicó el libro de conversatorios sobre restitución de tierras y territorios

“Intercambio de Experiencias, diálogo de saberes y gestión de conocimiento” y con miras al 2017, se logró la donación del módulo de inducción virtual de restitución de tierras por USAID.



PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN

CONVERSATORIOS Y ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN NACIONAL DE LAS JURISDICCIONES

Objetivo General: Generar un universo de conocimiento mediante el intercambio de experiencias de aspectos de interés general y específico en temáticas actuales en cada una de las jurisdicciones participantes en estos escenarios académicos que propician la consolidación y afianzamiento de una identidad e imagen institucional de la Rama Judicial Colombiana.

Resultados, logros y metas: Estos espacios de discusión, reflexión y construcción de conocimiento que se realizan anualmente, han permitido la sensibilización en la articulación de las Ramas del Poder Público y han fortalecido a través del tiempo la toma conjunta y consensuada de directrices y parámetros que aseguran de forma adecuada y oportuna una Administración de Justicia Colombiana acorde con la contemporaneidad de la comunidad judicial.

Se espera que este alto grado de consolidación de las jurisdicciones alcanzado a lo largo de estos años de esfuerzo, permitirán el fortalecimiento del poder judicial a través de la modernización de la administración de la justicia Colombiana, el mejoramiento de gestión y la formación jurídica con estándares de calidad conjuntos de proponer cursos de postgrado de alta calidad en los temas que atañen a la Red.

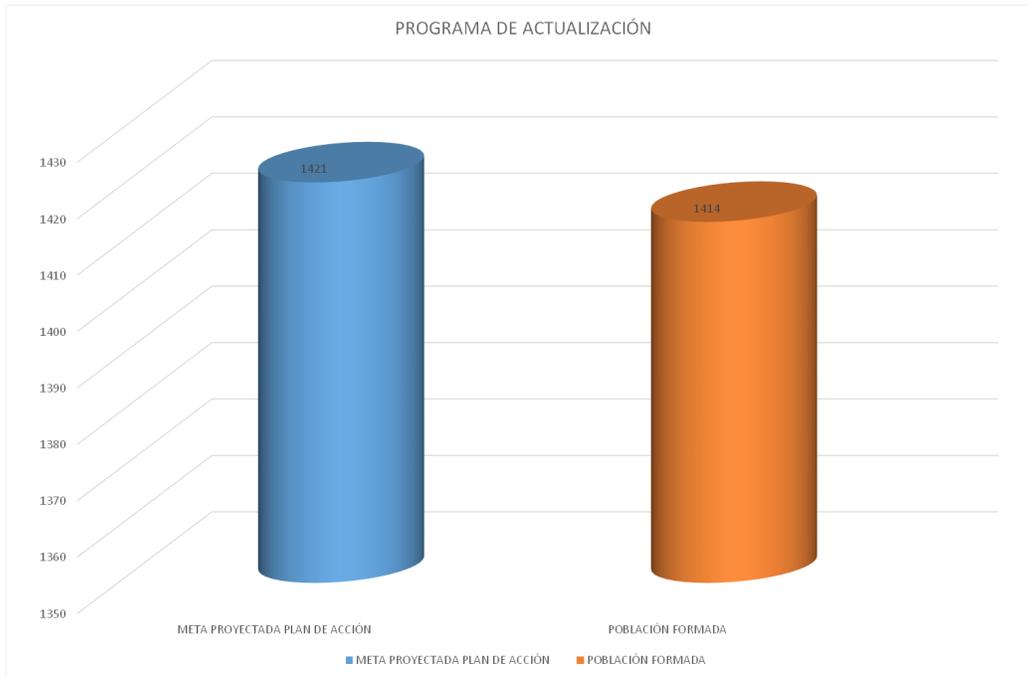
INSCRIPCIÓN DE SERVIDORES JUDICIALES PARA LA PARTICIPACIÓN EN SEMINARIOS Y CONGRESOS

Objetivo General: Contribuir a la actualización de los servidores judiciales a través de la participación en actividades académicas que generen construcción colectiva, democrática y solidaria de conocimientos, facilitando el proceso de retroalimentación y actualización desde y para la Rama Judicial; de esta manera se da aplicación al Acuerdo No.800 de 2000 expedido por la Sala Administrativa hoy Consejo Superior de la Judicatura, en el cual se consagró: “Propiciar la participación de los funcionarios/as y empleados/as de la Rama Judicial en los eventos académicos realizados por instituciones reconocidas por el Estado y cuyas intensidades, contenidos, metodologías, docentes y materiales, acrediten el mejoramiento de su desempeño”.

Resultados, logros y metas: Se ha incrementado el conocimiento a través del intercambio de aprendizajes, en espacios académicos flexibles de formación y capacitación tanto a nivel nacional como internacional mediante seminarios, conversatorios, encuentros, cursos, talleres, visitas de observación entre muchas otras metodologías de construcción de conocimiento sobre temáticas específicas para cada uno de los perfiles jurídicos existentes dentro de las diferentes jurisdicciones de la Rama Judicial Colombiana.

Es así como los servidores judiciales de nuestra Rama Judicial, se han beneficiado y han sido partícipes en las diversas actividades académicas sobre temas de actualidad surgidos de la nueva realidad socio-jurídica; lo que ha permitido que estos espacios académicos enriquezcan el quehacer de los operadores de justicia.

Estos contextos académicos fomentarán el mejoramiento continuo de los funcionarios y empleados judiciales en su accionar judicial y contribuirán a la profundización y perfeccionamiento de la administración judicial en un compartir con otros sistemas judiciales, en pro de un crecimiento académico jurídico de corte pluralista.



PROGRAMA DEL PLAN DECENAL DEL SISTEMA JUDICIAL

Objetivo General: La génesis de esta iniciativa es el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 previsto en la Ley 1753 de 2015, el cual establece seis estrategias transversales. Una de las cuales es la estrategia 4: seguridad, justicia y democracia para la construcción de la paz. A su vez incluye un mandato legal para formular el plan decenal del sistema de justicia.

Resultados, logros y metas: En desarrollo de este mandato legal, el Ministerio de Justicia en ejercicio de la Secretaría Técnica para la elaboración y seguimiento del Pan Decenal, inició la gestión para la formulación del mismo.

A su vez, el Consejo Superior de la Judicatura, en coordinación con la Corte Suprema de Justicia y con el apoyo logístico y técnico de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, visitó 29 Distritos judiciales con el fin de generar espacios de reflexión, reacción y lineamientos entre los integrantes de la Rama Judicial, en la tarea de formular el Plan Decenal del Sistema Judicial teniendo en cuenta las actividades propias del poder judicial a partir de una visión, que contribuya al análisis en perspectiva y prospectiva de la justicia colombiana para nuestra sociedad, su finalidad, sus instituciones, el papel que cumplió, que cumple y que deberá cumplir a largo plazo.

En este sentido, se desarrollaron Encuentros Distritales en todo el país dirigidos a los magistrados, jueces y empleados de las diferentes especialidades, quienes hicieron diferentes aportes para la formulación de las políticas públicas del poder judicial, con una visión sistémica de las entidades que complementan la función judicial, a

efectos de afrontar el reto de promover la eficiencia, eficacia, modernización y coordinación en la administración de justicia, en cumplimiento del artículo 108 de la Ley 1753 de 2015, el cual dispone:

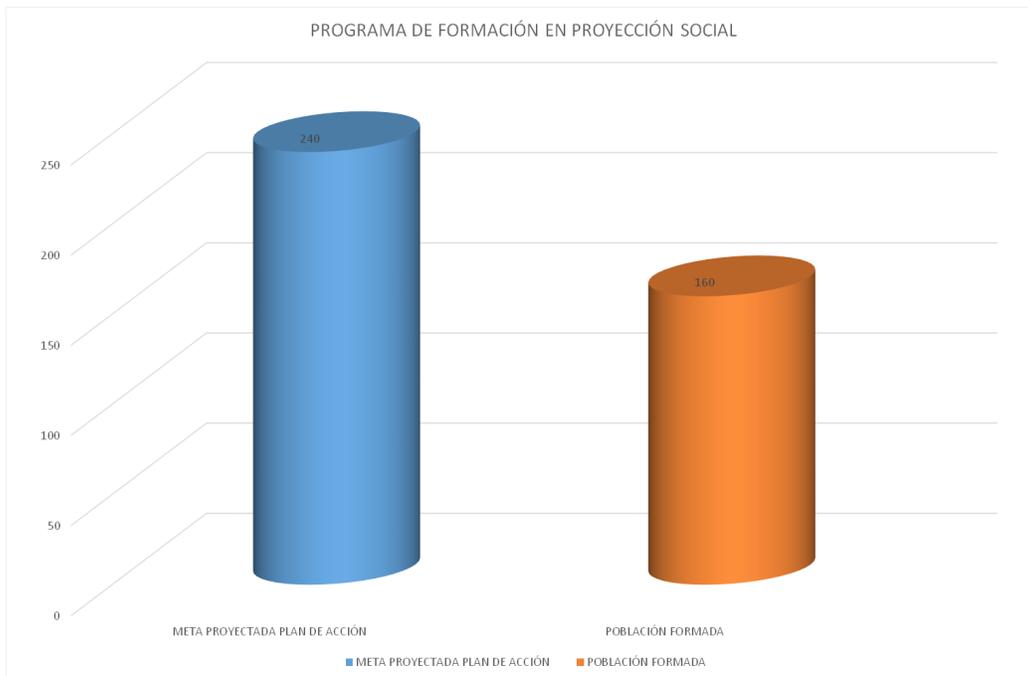
En desarrollo de este mandato legal, la Escuela Judicial apoyó la coordinación de los Encuentros Distritales, así como la realización de sus relatorías, las cuales son el insumo base para la elaboración de un documento final que debe contener la compilación de necesidades del sistema de justicia y las propuestas formuladas por los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, cuya elaboración esta cargo del Doctor Jairo Iván Peña, consultor contratado para la consolidación de los resultados arrojados por los instrumentos de trabajo utilizados en los encuentros distritales del plan decenal del sistema de justicia 2017-2027.

PROGRAMA DE PROYECCIÓN SOCIAL

Objetivo General: Proveer un espacio para que todos los intervinientes en la administración de justicia cuenten con herramientas para el mejoramiento permanente de sus competencias profesionales, es decir, generar un mayor acercamiento de las comunidades del país a la justicia, y unas estrategias para lograr dichos objetivos. Así las cosas, uno de los actuales retos de la Rama es democratizar el acceso a la Administración de Justicia, bajo el entendido de que “La falta de comprensión o conocimiento sobre el sistema judicial impide el acceso a la justicia”.

Resultados, logros y metas: Acceso de los abogados litigantes y auxiliares de la justicia en los cursos de formación de la Rama Judicial, en temas relacionados con la nueva normatividad procedimental como es Código General del Proceso y Ley 1395 de 2010.

En el 2016, se realizaron cinco (5) actividades académicas en los siguientes distritos judiciales: Bogotá, Medellín, Manizales, Armenia y Riohacha, con el tema Código General del Proceso con énfasis en el área Civil – Familia y Contencioso Administrativo.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE:

Objetivo General: Fortalecer los conocimientos adquiridos en los diferentes cursos de formación impartidos en vigencias anteriores relacionados con el programa, logrando así el compromiso adquirido por el Consejo Superior de la Judicatura en cuanto a la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y Medio Ambiente, de conformidad con lo aprobado en el Acuerdo PSAA14-10161, cuya finalidad fue el de integrar los sistemas de Gestión de Calidad, Meci y Medio Ambiente, fundamentado en el cumplimiento de las normas NTCGP 1000:2009, NTC ISO 9001:2008

Resultados, logros y metas: En la vigencia 2016, se impartió la formación y capacitación en la Actualización de la Norma NTCGP 1000:2009 Versión 2015, en los Distritos Judiciales de Ibagué, Florencia y Santa Marta. Igualmente en la ciudad de Pasto, se realizó la actividad académica sobre la continuación al proceso de sensibilización, formación y capacitación en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente, de conformidad con el acuerdo PSAA14-10161.

Así mismo se realizó el III Conversatorio Nacional del Sistema Integrado de Gestión y Control de la Calidad y Medio Ambiente, en la ciudad de Bogotá, cuyo acto académico tuvo como propósito generar espacios de análisis, diálogo, participación efectiva y acercamiento, con la finalidad de fortalecer los conocimientos y las competencias de los servidores de la Rama Judicial en temas relacionados con la Actualización de las Normas Técnicas NTCISO 9001:2015 y NTCISO 14001:2015 NTC GP1000:2009 y la socialización de las Especificaciones Normativas Disponibles END, que tienen como propósito la especificación de una Norma Técnica para la Rama Judicial.

Por lo anterior, la población total que se formó en la pasada vigencia fue de un total de 216 discentes, dirigido a los empleados de las Unidades del Consejo Superior de la Judicatura, Consejos Seccionales, Unidades de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, Directores Seccionales de Administración Judicial y Despachos Judiciales que ya han sido certificados en el Sistema de Gestión de la Calidad.



PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS TIC EN LA RAMA JUDICIAL:

Objetivo General: Generar en los Servidores de la Rama Judicial, habilidades en el uso de las herramientas de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, con la finalidad de agilizar, dinamizar y simplificar los procesos judiciales; mejorar los flujos de trabajo, optimizar la coordinación, la comunicación entre Despachos Judiciales y sitios de trabajo, reforzar los mecanismos de seguridad y de acceso a la información.

Resultados, logros y metas: Para la vigencia 2016, se estructuró el Diplomado en Tic para los empleados de la Rama Judicial a nivel nacional. Igualmente de se generaron espacios de diagnóstico y consolidación de necesidades respecto a uso de las TIC en todas las especialidades.

Para el año 2017, se tiene previsto llevar a cabo el Conversatorio Regional en TIC con sede en la ciudad de Santa Marta, donde se convocaran la Funcionarios y Empleados de todas las especialidades de los Distritos Judiciales de Cartagena, Barranquilla, Montería, Sincelejo, Valledupar, Riohacha y Santa Marta.

Igualmente, se tiene previsto realizar cursos virtuales, en los que podrán participar los Servidores Judiciales de la Rama Judicial, estructurados en el marco de las relatorías y memorias que se recopilen en los Cursos de Formación ofertados por la Escuela Judicial.

5. PROBLEMAS QUE AFECTAN A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Actualmente los y las servidores de la Rama Judicial, afrontan diversas desafíos, nuevos retos y dificultades en el desarrollo de sus funciones judiciales, debido a múltiples factores como, la demanda creciente, concepción limitada sobre la independencia judicial en la comunidad, creciente producción legislativa, lentitud en los procesos, inseguridad en temas de oralidad y deficiencia en el manejo de las TICS entre otras, que dificultan la tarea de administrar justicia, lo cual se refleja en la atención oportuna hacia los ciudadanos constituyendo un riesgo para lograr la “la eficacia y accesibilidad a la Justicia”.

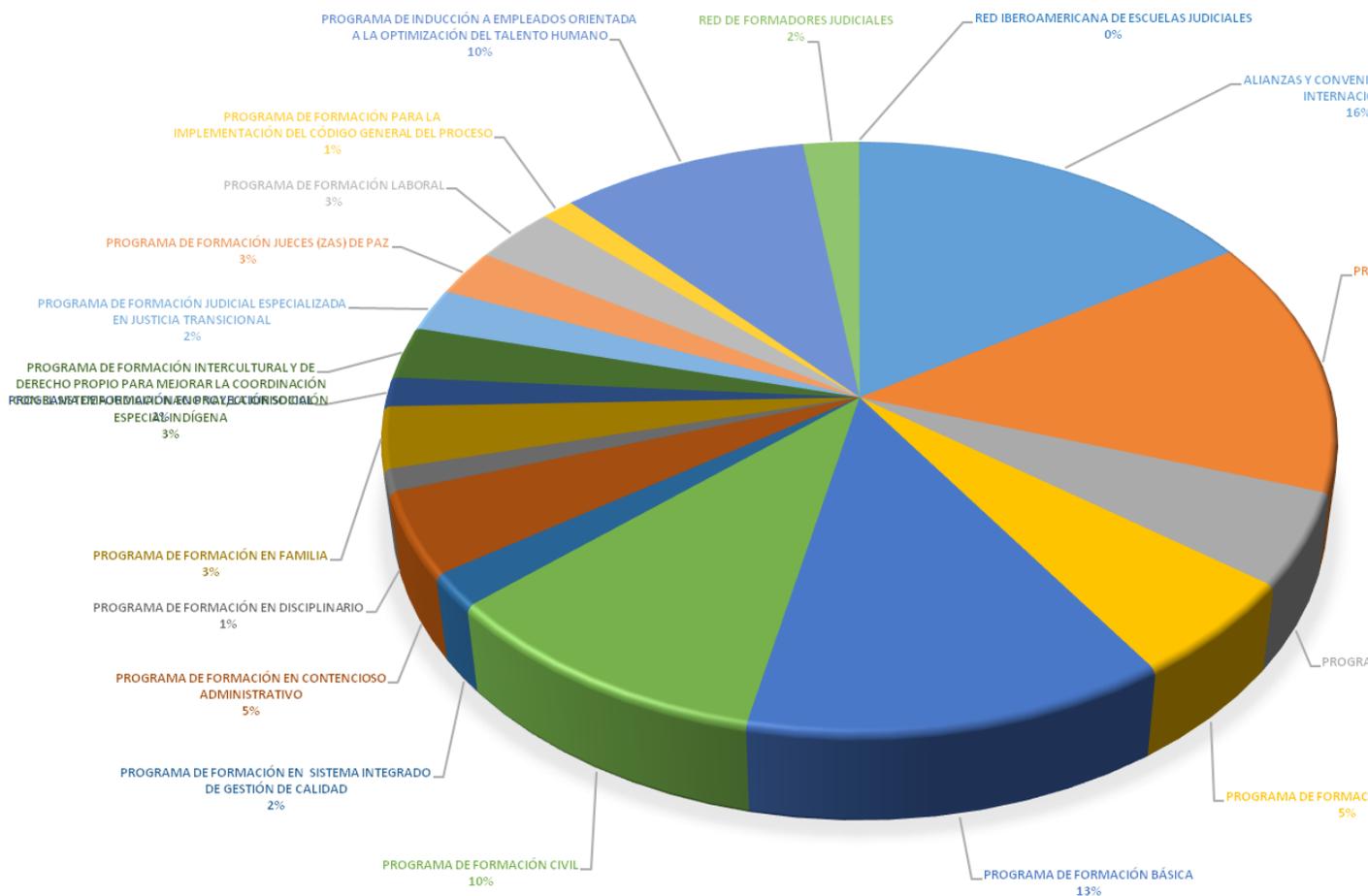
Con el fin de contrarrestar dicha problemática, el Consejo Superior de la Judicatura precisa de manera urgente la formación y actualización permanente de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, en los diferentes niveles del saber; esto es, “saber”(conocimientos), “saber hacer” (habilidades y destrezas) y “saber ser” (comportamientos, valores y actitudes).

Para lograr este cometido y con la finalidad de dar cumplimiento a sus propósitos misionales, la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, diseña los programas de formación general y especializada para funcionarios y empleados, en las diversas áreas temáticas y competencias que requieran su desarrollo y profundización.

Como producto del ejercicio de planeación estratégica la EJRLB pretende superar los objetivos propuestos en la ventana temporal del Plan Sectorial de Desarrollo (2018) y se proyecta en el fortalecimiento y materialización de sus objetivos misionales por medio de acciones de mediano y largo plazo. Tal propósito le permitirá ampliar y cualificar la cobertura e impacto de las acciones de formación partiendo de la idea de que la formación judicial no es un mecanismo de reproducción de conocimiento aplicado sino que busca la creación de conocimiento con el fin último de contribuir a las necesidades efectivas de los usuarios internos y externos del aparato judicial y que, a su vez, entrega herramientas reales para la superación de problemas prácticos en la prestación de servicios en la justicia

6. COBERTURA TOTAL

POBLACIÓN FORMADA 2016 ASISTENTES



GESTIÓN ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

La Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” – EJRLB, es el Centro de Formación Inicial y Continua al servicio de la Administración de Justicia en Colombia. Creada en 1970, inició su funcionamiento en 1987 y fue incorporada a la Rama Judicial como unidad adscrita a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en el año 1998; se ha consolidado como un centro de pensamiento en donde los y las participantes han creado una comunidad científica en la Rama Judicial a través del intercambio de experiencias y la construcción permanente y pluralista del conocimiento, con ello, se pretende mejorar sustancialmente el acceso y calidad de la justicia colombiana.

El Plan de Formación para la vigencia 2016, se orientó al fortalecimiento de la administración de justicia a partir del reconocimiento de que la Rama Judicial ejerce una función social de enorme trascendencia, la cual exige de sus magistrados, jueces y empleados, altos niveles éticos y de compromiso, con respeto por la dignidad humana, los derechos individuales y colectivos de las personas y la eliminación de toda forma de discriminación, para contribuir a la construcción de un dinámico y sano tejido social que propicie la equidad y el bienestar en la

comunidad, de conformidad a los objetivos establecidos para el Plan Sectorial de Desarrollo 2015-2018.

De manera específica, tiene como propósito elevar el nivel de satisfacción del usuario de la administración de justicia en la protección de sus derechos, mediante el incremento del nivel de profesionalización, formación e idoneidad en la selección y evaluación de los funcionarios y empleados de la Rama Judicial, para fortalecer la aptitud, la disposición de servicio y los conocimientos necesarios para el ejercicio de la función jurisdiccional.

El Plan de Formación de la Rama Judicial y su correspondiente Plan de Inversiones para la vigencia 2016, se ejecutó a través de los diferentes programas académicos que implementa la escuela Judicial por medio de los programas de formación inicial, como lo son el VII Curso de Formación Judicial Inicial dirigido a Jueces y Magistrados de todas las especialidades y el VIII Curso de Formación Inicial para empleados de las Altas Cortes; así mismo mediante la formación especializada, la cual se ofrece a los servidores y servidoras judiciales, según la especialidad en la cual presten sus servicios, programas orientados a la profundización en las diferentes áreas de Derecho como Civil, Familia, Penal, Laboral, Contencioso Administrativo, Disciplinario, Restitución de Tierras, todos estos dirigidos a los empleados y funcionarios con competencia en cada especialidad. Así mismo, la Escuela Judicial, mediante los programas de Inducción y Formación Básica, pretende capacitar a todos los servidores judiciales de las diferentes especialidades, en temáticas transversales como Cultura del Servicio, Ética Judicial, Optimización del Talento Humano, Acción de Tutela y Habeas Data, Sistema Integrado de Gestión de la Calidad, Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, Perspectiva de Género en la Administración de Justicia, Derecho Fundamental a la Salud, Técnicas de Oralidad y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos.

La Escuela Judicial, como centro de formación especializada, tiene una responsabilidad social que puede contribuir a materializar el Derecho Constitucional Fundamental de acceso a la administración de justicia a través del fomento de programas de formación permanente y seguimiento a los núcleos problemáticos relacionados con medio alternativos de justicia, en concordancia con la constitución y la ley en comunidades colombianas, de igual manera manteniendo programas de educación continua dirigida a jueces de paz, comunidades indígenas entre otras; y por último desarrollando relaciones interinstitucionales necesarias para propiciar los intercambios y trabajos en común con distintos sectores y entidades tales como Universidades, Centros de Investigación, Consejerías para los derechos humanos, Superintendencias, Fiscalía, ICBF, Procuraduría, Medicina legal, etc; en temas específicos de formación judicial, todo lo anterior en el marco de la proyección social aplicada a todos los programas de formación.

En el mismo sentido; la EJRLB desarrolla un programa de Actualización, el que tiene por objeto brindar a los funcionarios y empleados, la información ágil sobre las novedades legislativas, jurisprudenciales o doctrinarias, así como fomentar el intercambio con otros sistemas jurídicos y judiciales. Se desarrolla en tres planos principales: jornadas académicas en temas específicos; congresos nacionales e internacionales y encuentros de las jurisdicciones como espacios para el conocimiento y aplicación de la jurisprudencia nacional.

Es importante mencionar que, gracias a las relaciones establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura con entidades nacionales y gobiernos extranjeros, a través

de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” se han establecido numerosos contactos en los últimos años entre los distintos Poderes Judiciales Iberoamericanos, en los que se ha resaltado el interés por establecer apoyos mutuos e intercambio de experiencias, destacando la necesidad de articular de forma estable la cooperación tanto a nivel nacional como internacional, lo que conlleva a instaurar lazos permanentes que permiten el enriquecimiento mutuo a nivel institucional.

Igualmente, el Consejo Superior de la Judicatura ha venido gestionando la realización de convenios de cooperación nacional e internacional que se han encaminado a optimizar las fuentes de financiación y han sido orientados al mejoramiento de la calidad del servicio, la oportunidad de la respuesta de la justicia a los ciudadanos y al aumento de la productividad de la gestión judicial y, en general, el fortalecimiento del poder judicial en conjunto, para ello se ha venido trabajando en la modernización de la administración de justicia, la optimización de los modelos de gestión y la formación jurídica.

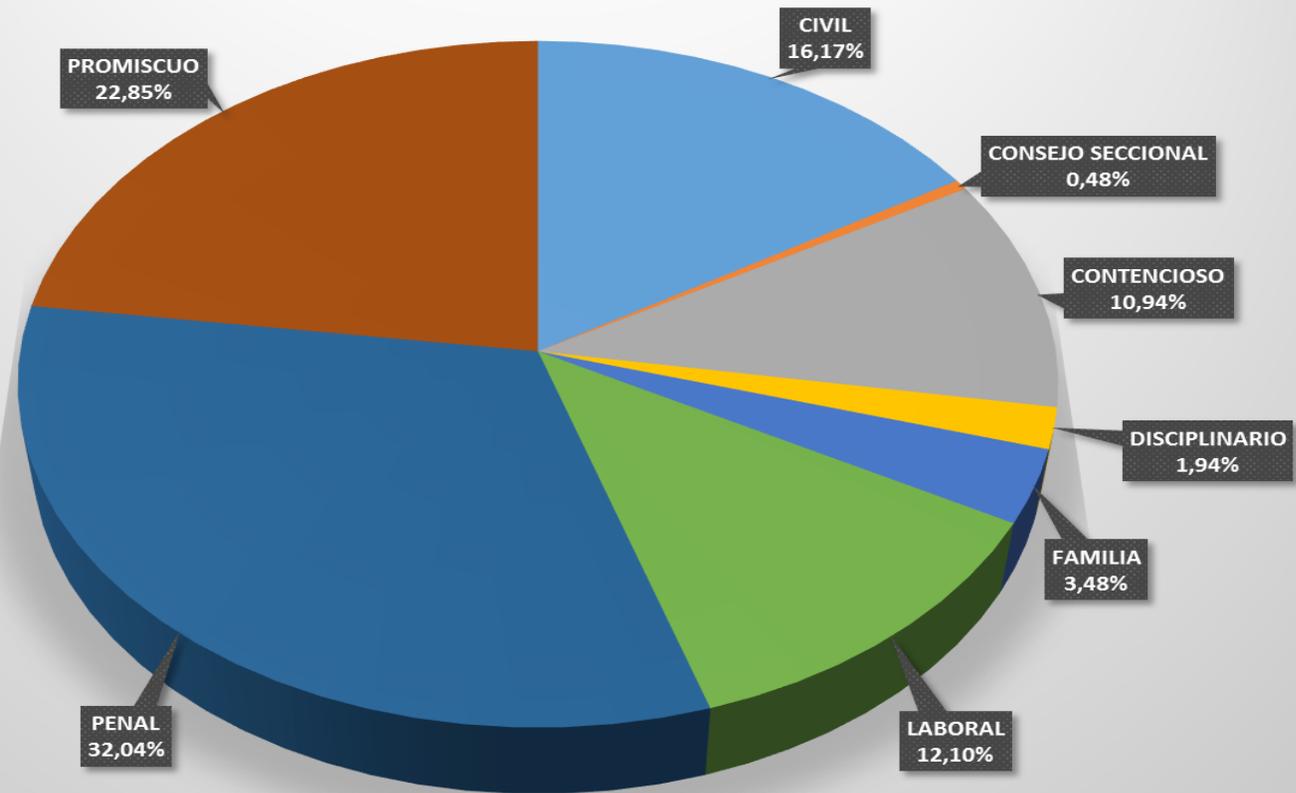
Es así como los funcionarios y empleados de la Rama Judicial se han beneficiado de becas e invitaciones para realizar diversas actividades académicas como visitas de observación, pasantías, cursos, seminarios, congresos, simposios, etc.; actividades que han contribuido a enriquecer, fortalecer y robustecer la organización del Sistema Judicial Colombiano.

En el mes de enero de 2016, el Poder Judicial de Costa Rica, invitó a la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” a participar en la preparación conjunta del proyecto **“Fortalecimiento de la Justicia Restaurativa”** en el marco de la convocatoria efectuada por la Comisión Europea denominada Europe/Aid/150248/DH/ACT/Multi.

La invitación fue acogida por la Escuela Judicial, contando con el aval del entonces Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, Doctor Edgar Carlos Sanabria Melo y el apoyo de la Directora Ejecutiva de Administración Judicial, Doctora Celinea Oróstegui De Jiménez, de esta manera se elaboró el proyecto, bajo el liderazgo del Poder Judicial de Costa Rica como solicitante principal y la participación del Centro Estatal de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado México.

Durante el año 2016, la Escuela Judicial logró impartir capacitación 11.713 servidores judiciales, entre ellos funcionarios y empleados de las distintas especialidades, jueces de paz, autoridades indígenas, auxiliares de la justicia y abogados litigantes, de todo el territorio nacional, igualmente se llevaron a cabo ejecución de contratos para la construcción de conocimientos, módulos de formación y consultorías externas.

VII CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA JUECES Y MAGISTRADOS DISCENTES



VIII CURSO DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL PARA EMPLEADOS DE LAS ALTAS CORPORACIONES DISCENTES

